



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 23 de septiembre de 1998, de la Mesa de la Cámara, sobre modificación de la convocatoria de ayudas y subvenciones para actividades de Cooperación y Solidaridad con el Tercer Mundo.

12.479

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 22 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa la finca «El Acebuchal», en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), para la recuperación del suelo contaminado del vertedero El Acebuchal.

12.479

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

12.480

Resolución de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

12.481

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 17 de septiembre de 1998, por la que se integra en la Función Pública Andaluza y se adscribe a la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía a la empleada laboral doña Esperanza Pérez Madrid, traspasada de la Diputación Provincial de Jaén al Instituto Andaluz de la Mujer.

12.483

Jueves, 8 de octubre de 1998

Año XX

Número 114

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 15 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Juan Luque Ruano como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba). 12.483

Resolución de 16 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Luis Santa María Garrido Secretario del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), con carácter provisional. 12.484

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Margarita Ruiz Esteban Secretaria del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), con carácter provisional. 12.484

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que convocan a concurso de traslados plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes entre funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes y del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia. 12.485

Resolución de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía, Código A.2015. 12.497

Resolución de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología, Código A.2016. 12.497

Resolución de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Estadística, Código A.2018. 12.497

Resolución de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática, Código A.2019. 12.498

Resolución de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria, Código A.2020. 12.498

Resolución de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Museos, Código A.2024. 12.499

Resolución de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores del Patrimonio Histórico, Código A.2025. 12.499

Resolución de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica, Código B.2001. 12.499

Resolución de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Trabajo Social, Código B.2010. 12.500

Resolución de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Informática, Código C.2003. 12.500

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 17 de septiembre de 1998, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 12.501

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 23 de septiembre de 1998, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de una beca de formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía. 12.510

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 17 de septiembre de 1998, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Delineantes y Diseñadores Técnicos. 12.510

Resolución de 7 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Intervención entre los municipios de Archidona y Campillos, pertenecientes a la provincia de Málaga, y se procede a su clasificación. 12.515

Resolución de 9 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crean, clasifican y eximen los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina (Granada). 12.515

Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de secretaría constituida entre los municipios de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga). 12.516

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), en clase segunda y se crea la Intervención de clase segunda. 12.516

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, sobre ampliación de la promoción interna y adhesión de la Organización Sindical CSI-CSIF a los acuerdos adoptados el 11 de diciembre de 1997 y 26 de enero de 1998 por la misma Comisión. (7100082). 12.517

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de septiembre de 1998, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a las Fiestas Aracelitanas de Lucena (Córdoba). 12.517

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 24 de septiembre de 1998, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 12.518

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 28 de agosto de 1998, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía del documento de propiedad de don Servando Valiente Guerra. 12.519

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 12.519

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 12.519

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica. 12.520

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica. 12.520

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica. 12.520

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la declaración de concurso desierto. 12.521

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de prestación de servicios de asistencia técnica que se cita. (PD. 3183/98). 12.521

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3200/98). 12.522

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3202/98). 12.522

Resolución de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3201/98). 12.523

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3177/98). 12.523

Resolución de 23 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica, mediante procedimiento abierto y forma de concurso. (PD. 3189/98). 12.524

Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3175/98). 12.525

Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3176/98). 12.526

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a subasta mediante Procedimiento Abierto los contratos de obras que se indican. (PD. 3188/98). 12.527

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación por subasta, procedimiento abierto, de la contratación del servicio de transporte del personal del Centro de Investigación y Formación Agraria de Córdoba Alameda del Obispo (CIFA). 12.528

Resolución de 27 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación por subasta, procedimiento abierto, de la contratación del servicio de transporte del personal del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba. 12.528

Resolución de 27 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación por subasta, procedimiento abierto, de la contratación del servicio de transporte del personal del Centro de Investigación y Formación Agraria de Cabra-Priego (Córdoba). 12.529

Resolución de 17 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación por subasta, procedimiento abierto, de la contratación del servicio que se cita. 12.529

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Farmacia y Conciertos, por la que se anuncia adjudicación del expediente núm. 1998/182530, convocado por la Consejería. 12.529

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Farmacia y Conciertos, por la que se anuncia adjudicación del expediente núm. 1998/183057, convocado por la Consejería. 12.529

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 57/98). 12.530

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 91/98). 12.530

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 134/98). 12.530

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 140/98). 12.530

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 153/98). 12.531

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 206/98). 12.531

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 235/98). 12.531

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 236/98). 12.531

Resolución de 28 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3191/98). 12.532

Resolución de 28 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3192/98). 12.532

Resolución de 30 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3193/98). 12.533

Corrección de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2971/98). (BOJA núm. 106, de 19.9.98). (PD. 3185/98). 12.533

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y forma de concurso con aportación de proyecto. 12.533

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3194/98). 12.534

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3195/98). 12.534

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3131/98). 12.535

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro. 12.535

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un concurso de obras. 12.536

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de contrato de obras. 12.536

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 24 de julio de 1998, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la adjudicación de las obras que se citan. 12.536

Resolución de 14 de septiembre de 1998, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación de los servicios correspondientes a los expedientes que se relacionan. 12.537

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 23 de septiembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del suministro de Licencias de Uso de Autocad v.14 para distintos departamentos de esta Gerencia (130/98). 12.537

Anuncio de adjudicación. 12.537

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PP. 3180/98). 12.538

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-4/98-ET) 12.538

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acta Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-56/98-M). 12.538

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-124/98-EP). 12.539

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita (AL-129/98-EP). 12.539

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta y Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita (AL-157/98-EP). 12.539

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-30/98-EP, GR-46/98, GR-60/98, GR-62/98, GR-77/98, GR-78/98, GR-83/98, GR-92/98 y GR-105/98). 12.539

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación a los expedientes sancionadores que se citan. (GR-130/98, GR-142/98, GR-143/98, GR-146/98, GR-150/98, GR-151/98, GR-152/98, GR-154/98, GR-155/98, GR-156/98, GR-158/98, GR-162/98, GR-163/98 y GR-167/98). 12.540

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 11 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la autorización de la Revisión General del Proyecto de Instalaciones Suministro de Gas Natural a Ence. (PP. 3009/98). 12.541

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública sobre concesión administrativa Gasoducto Granada-Motril. (PP. 3087/98). 12.544

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales por rehabilitación de viviendas. 12.544

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 12.544

Resolución de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 12.544

Resolución de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 12.545

Resolución de 17 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 12.545

Acuerdo de 28 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 12.545

Acuerdo de 28 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 12.545

Acuerdo de 9 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 12.545

Acuerdo de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 12.545

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Anuncio de rectificación de errores a Anuncio de bases. 12.546

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Anuncio de bases. 12.546

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio de bases. 12.549

MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR

Anuncio. (PP. 3154/98). 12.552

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 23 de septiembre de 1998, de la Mesa de la Cámara, sobre modificación de la convocatoria de ayudas y subvenciones para actividades de Cooperación y Solidaridad con el Tercer Mundo.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en virtud de Acuerdo de 29 de abril de 1998 (BOJA núm. 55), convocó ayudas y subvenciones con cargo al presupuesto del Parlamento de Andalucía de 1998, para actividades de cooperación y solidaridad en el Tercer Mundo. En dicho Acuerdo se hacía constar que el crédito presupuestado era de 27.290.000 pesetas, lo que supone, el 0,7% del presupuesto de gastos. La convocatoria, además, previo que los expedientes serían estudiados por un equipo de trabajo designado por el Letrado Mayor, que realizaría la propuesta razonada de concesión o denegación de la ayuda.

Posteriormente, la Junta de Coordinación y Régimen Interior del Defensor del Pueblo acordó proponer a la Mesa del Parlamento su decisión de colaborar en el mismo porcentaje de su presupuesto de gastos, en la financiación de proyectos de cooperación internacional para promover la ayuda y el desarrollo económico en países del Tercer Mundo, lo que supone la cantidad de 2.904.538 pesetas. Conforme a esto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión de 29 de julio de 1998, acordó aprobar la correspondiente modificación presupuestaria.

Por último, mediante escrito del Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, se comunica, el acuerdo del Pleno de dicha Institución para que la partida destinada al 0,7% del Presupuesto de la Cámara de Cuentas se incorpore a los fondos previstos para atender la convocatoria de ayudas y subvenciones a entidades y organismos para la cooperación y desarrollo del Tercer Mundo, acordada por la Mesa del Parlamento de Andalucía en su sesión del día 29 de abril de 1998.

En consecuencia, procede modificar el Anexo del citado Acuerdo de 29 de abril en cuanto a la cantidad presupuestada para estas ayudas. Del mismo modo, resulta conveniente, modificar lo relativo al equipo de trabajo a fin de que formen parte del mismo personas propuestas por la Institución del Defensor del Pueblo y por la Cámara de Cuentas. En su virtud, la Mesa del Parlamento, en su sesión del día de la fecha

HA ACORDADO

Primero. Modificar el apartado quinto, párrafo primero del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de abril de 1998, que queda redactado del siguiente modo: «Completados los expedientes, serán estudiados por un equipo de trabajo que designado por el Letrado Mayor y bajo su presidencia o persona en quien delegue, realizará una propuesta razonada sobre la concesión o denegación de la subvenciones y la cuantía de las mismas. Del citado equipo formarán parte, una persona propuesta por la Institución del Defensor del Pueblo, y otra por la Cámara de Cuentas. La propuesta de concesión de la subvención se realizará en función de las disponibilidades presupuestarias, teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y el cumplimiento de los requisitos exigidos».

Segundo. Modificar el Anexo del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de abril de 1998, que queda redactado del siguiente modo: «El importe del crédito destinado a "0,7% Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo", es de treinta y seis millones

trescientas doce mil quinientas treinta y ocho pesetas (36.312.538 ptas.)».

Sevilla, 23 de septiembre de 1998.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 22 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa la finca «El Acebuchal», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para la recuperación del suelo contaminado del vertedero El Acebuchal.

La Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de las competencias que ostenta en virtud del Decreto 202/1997, de 3 de septiembre (BOJA núm. 117, de 7.10.1997), ha asumido como objetivo prioritario de sus actividades de protección y conservación de la naturaleza la vigilancia, protección y recuperación, en su caso, de la calidad ambiental del medio físico.

El vertedero «El Acebuchal», sito en el Término Municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), está inventariado con el núm. 27 de suelos contaminados dentro del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados (1995-2005), aprobado por el Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995.

Tras esta inclusión en el Inventario de Suelos Contaminados, la Consejería de Medio Ambiente realizó estudios que confirmaron la existencia de contaminación del terreno, principalmente por la presencia de metales pesados, cuya concentración supera los límites internacionales que establecen la obligatoriedad de descontaminación. Igualmente, se ha detectado la presencia de aceites usados e hidrocarburos halogenados.

La recuperación de este suelo presenta un grado de prioridad elevado, debido a la contaminación detectada por metales pesados, la gran cantidad de residuos depositados y la gran extensión de superficie afectada, que confieren a este vertedero un importante riesgo de aparición de factores negativos para la salud pública, que precisan un tratamiento inmediato.

Como consecuencia, la Consejería de Medio Ambiente aprobó con fecha 22 de octubre de 1997 el Proyecto de Recuperación del Emplazamiento Contaminado por RTP,S «El Acebuchal».

Para la consecución de los objetivos del citado Proyecto es necesaria la expropiación forzosa, por vía de urgente ocupación, de las fincas que componen el vertedero. A tales efectos se ha cumplido el trámite de información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de cuyo resultado procede:

1. No atender a las peticiones de negar la «causa Expropiandi» por ser necesarios los terrenos de la finca de doña Ana Alonso Gutiérrez y otros para las obras del encauzamiento perimetral del vertedero, y de estar contaminada la parcela de doña M.^ª Luisa Sánchez-Dalp y Leguina.

2. Dejar pendiente de estudio el no privar del acceso a las parcelas no expropiadas de Hormigones Varela, S.L., y Palaciega de Inversiones.

En su virtud, al entenderse implícita la declaración de utilidad pública de la actuación que se pretende a tenor de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley de Expropiación

Forzosa, en el Proyecto de Recuperación enmarcado en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados aprobado por el Consejo de Ministros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del mismo texto legal y 56 de su Reglamento de ejecución, el artículo 15.1.2.s) del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 22 de septiembre de 1998

ACUERDO

Primero. Se declara de urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, de las fincas que integran el vertedero «El Acebuchal», sitas en el término municipal de Alcalá de Guadaira y que a continuación se relacionan:

- Finca registral núm. 26.369. Rústica. Segunda porción de La Vega, señalada con el número dos y también Gordalas, conocido también como Injertal, que forma parte de la Hacienda nombrada de la Torrecilla, término de Alcalá de Guadaira, de superficie cincuenta hectáreas. Linda: Al Norte, con el río Guadaira; al Sur, con la Hacienda del Acebuchal; al Este, con el resto de la finca de donde se segrega, y al Oeste, con terrenos de la Universidad Laboral y Hacienda El Acebuchal. La cruz de Este a Oeste el Canal del Bajo Guadalquivir. Esta finca se segrega de la registral 3.344 N.

- Finca registral núm. 1.546. Rústica. Suerte de olivar con ciento veintiséis pies, nombrada de los Nidos, conocida por Pinillo, porque tiene un pino grande, sita en el término de Alcalá de Guadaira. Linda: Por Levante y Norte, con olivares de la Hacienda de los Angeles; por el Sur, con olivar de la del Acebuchal, y por Poniente, con otro del Estado y los dichos de la Hacienda de los Angeles. Tiene de cabida seis fanegas de tierra, equivalentes a tres hectáreas, cincuenta y seis áreas y setenta centiáreas, y en ellas una aranzada y cuarenta y cinco pies de estacas nuevas con algunas marras.

- Finca registral núm. 32.327. Rústica. Suerte de tierra procedente de la Porción A de la Hacienda llamada de Quinto, en término de Alcalá de Guadaira, procedente del llamado cercado del Manchón Grande. Tiene una superficie de dos hectáreas y veinte áreas. Linda: Norte y Oeste, resto de la finca matriz; Este, el Camino de las Alberquillas, y Sur, con finca de don Andrés Alonso.

- Finca registral núm. 11.501. Rústica. Suerte de tierra, procedente de la Porción A de la Hacienda de Quinto, segregada del llamado Cercado del Manchón Grande, en el término municipal de Alcalá de Guadaira. Mide seis hectáreas, veinticinco áreas, diecisiete centiáreas y cuarenta miliáreas. Linda: Por el Norte, con el camino de las Alberquillas; por el Este y el Sur, con finca de don Andrés Alonso Boje, y por el Oeste, con parcela de la misma procedencia.

- Finca registral núm. 11.495. Rústica. Suerte de tierra calma llamada Manchón Chico, en el paraje conocido por el Verdinal, procedente de la Porción A de la Hacienda de Quinto, en el término de Alcalá de Guadaira. Mide dos hectáreas, treinta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Por el Este, con finca de don Fernando Rollán Alonso; y por los demás lados, con terrenos de don Andrés Alonso Boge, conocidos por el nombre de Hacienda del Acebuchal.

- Finca registral núm. 11.493-N. Rústica. Suerte de tierra procedente de la porción A de la Hacienda de Quinto, segregada del llamado Cercado del Manchón Grande, en el término municipal de Alcalá de Guadaira. Tiene la superficie de cuatro hectáreas, cincuenta y siete áreas, diecisiete centiáreas y cuarenta miliáreas. Linda: Por el Norte, con el Camino de las Alberquillas; por el Este, con parcela de la misma procedencia, de doña Manuela Sánchez-Dalp y Leguina, hoy de don Andrés Alonso Boje, y también hoy en pequeña parte con finca de don José Victoriano Humanes Rodríguez; por el Sur, con finca de don Fernando Rollán Alonso, antes de don Andrés Alonso

Boje, y por el Oeste con finca de don José Victoriano Humanes Rodríguez, antes de don Andrés Alonso Boje.

- Finca registral núm. 10.170. Rústica. Suerte de tierra procedente de la Porción A de la Hacienda llamada de Quinto, en término de Alcalá de Guadaira, segregada del llamado Cercado del Manchón Grande. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, ochenta y seis áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Al Norte, con el resto de la finca de que se segregó; Este, el Camino de las Alberquillas, que lo separa del resto de la finca de que se segregó; Sur, con finca de don Andrés Alonso, y Oeste, finca de don Fernando Rollán Alonso.

- Finca registral núm. 11.505. Rústica. Suerte de tierra procedente de la Porción A de la Hacienda de Quinto, segregada del llamado Cercado del Manchón Grande, en el término municipal de Alcalá de Guadaira. Mide seis hectáreas, veinticinco áreas, diez y siete centiáreas y cuarenta miliáreas. Linda: Por el Norte, con el camino de la Alberquilla; al Este, con parcela de doña María Luisa Sánchez-Dalp y Leguina; por el Sur, con finca de don Andrés Alonso Boge, y por el Oeste, finca procedente del mismo cercado, de doña Ana Sánchez-Dalp y Leguina.

- Finca registral núm. 16.169. Rústica. Suerte de tierra procedente de la Porción A de la Hacienda de Quinto, segregada del llamado Cercado del Manchón Grande, en el término municipal de esta ciudad. Mide seis hectáreas, veinticinco áreas y siete centiáreas y cuarenta miliáreas. Linda: Por el Norte, con finca de don Fernando Rollán Alonso; al Este, con parcela de don Javier Sánchez-Dalp y Leguina; por el Oeste, con otra suerte de tierra procedente del mismo cercado, propiedad de doña Socorro Sánchez-Dalp y Leguina; y por el Sur, con el camino de las Alberquillas.

- Finca Registral núm. 16.171. Rústica. Suerte de tierra procedente de la Porción A de la Hacienda de Quinto, segregada del llamado Cercado del Manchón Grande, en el término de Alcalá de Guadaira. Tiene forma sensiblemente triangular, y linda: Por el Norte, con finca de don Fernando Rollán Alonso; al Oeste, con suerte de la misma procedencia, de doña Pilar Sánchez-Dalp y Leguina, y por el Sur-Este, con el camino de las Alberquillas. Mide seis hectáreas, veinticinco áreas, diez y siete centiáreas y cuarenta miliáreas.

Segundo. El presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de las actuaciones que en Derecho correspondan y, en su caso, pudieran adoptarse por la Junta de Andalucía a la vista del resultado del expediente sancionador que se tramita por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, en orden a la obligación de reponer los terrenos a su situación primitiva, todo ello de conformidad con la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarias así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrán disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 16 de septiembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Sismicidad volcánica, local y regional del área de las Shetland del sur y estrecho de Bransfield (Antártida)» con referencia ANT98-1111

Investigador responsable: Jesús M.^a Ibáñez Godoy.

Perfil del contrato: Despliegue, mantenimiento y análisis de la instrumentación sísmica en la Antártida.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 130.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Diez meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Manejo de instrumentación sísmica, especialmente arrays sísmicos, y aconsejable experiencia en campañas antárticas.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Jesús M.^a Ibáñez Godoy.
- Sr. Dr. A. Gerardo Alguacil de la Blanca.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca, cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años.

Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 16 de septiembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Síntesis y caracterización de portadores magnéticos coloidales. Aplicaciones al diseño de sistemas de liberación de fármacos» con referencia MAT98-0940

Responsable: Angel V. Delgado Mora.

Perfil de la beca:

- Preparación y caracterización superficial de partículas coloidales magnéticas.

- Análisis de sus propiedades de adsorción de compuestos orgánicos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 112.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa sobre preparación y caracterización eléctrica de suspensiones.
- Publicaciones relacionadas con el tema.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Angel V. Delgado Mora.
- Sr. don Fernando González Caballero.

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Tratamiento de la superficie dentinaria para la mejora de sus propiedades adhesivas; desprotección y ablación láser. Estudio de la interfase dentina adhesivo» con referencia MAT98-0937-CO2-01

Responsable: Miguel Cabrerizo Vílchez.

Perfil de la beca:

- Adhesión y fenómenos de mojado.
- Aplicaciones de biopolímeros.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 112.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia previa en tratamiento de imágenes.
- Experiencia en determinación en tensión interfacial y ángulo de contacto a partir de la forma de la gota.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Cabrerizo Vílchez.

ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Física de Fluidos y Biocoloides»

Responsable: Miguel Cabrerizo Vílchez.

Perfil de la beca:

- Colaboración en el Proyecto de Investigación en el área de biomateriales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas (especialidad Física Fundamental).

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 112.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de Biofísica.
- Experiencia en el desarrollo y utilización de sistemas ópticos.
- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Cabrerizo Vílchez.
- Sr. don Roque Hidalgo Alvarez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

D I S P O N G O

ORDEN de 17 de septiembre de 1998, por la que se integra en la Función Pública Andaluza y se adscribe a la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía a la empleada laboral doña Esperanza Pérez Madrid, traspasada de la Diputación Provincial de Jaén al Instituto Andaluz de la Mujer.

Mediante la Orden de 30 de junio de 1998, por la que se integra en la Función Pública Andaluza y se adscribe a la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía el personal traspasado de las Diputaciones Provinciales al Instituto Andaluz de la Mujer, han quedado integrados a las categorías profesionales correspondientes y adscritos a puestos de trabajo todo el personal traspasado de Diputaciones Provinciales a la Junta de Andalucía, salvo la trabajadora laboral que se cita en el título de esta Orden.

Según lo expuesto, y habiendo optado la trabajadora que venía participando en la realización de los programas de atención directa de la mujer en el Centro de la Diputación Provincial de Jaén por prestar sus servicios en dicho Centro, se procede por la presente Orden a su integración en las categorías profesionales del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía y a su adscripción a puestos de la relación de puestos de trabajo correspondientes al Instituto Andaluz de la Mujer.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

Artículo 1. Integración de la trabajadora laboral que se indica traspasada de las Diputaciones Provinciales.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Pérez Madrid, Esperanza.

DNI: 25.965.351.

Integración y Convenio Colectivo:

Denominación Categoría: Auxiliar Administrativo.

Grupo: IV.

Artículo 2. Adscripción de la trabajadora laboral que se indica traspasada de la Diputación Provincial.

Adscripción:

Código: 792043.

Denominación y puestos: Auxiliar Administrativo.

Localidad: Jaén.

Modo de ocupación: Laboral fija.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Juan Luque Ruano como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) a favor de don Juan Luque Ruano, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 31 de agosto de 1998 en la que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capa-

cidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Juan Luque Ruano, DNI 30.549.634, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 15 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Luis Santa María Garrido Secretario del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Luis Santa María Garrido, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 28351475/57/A3003, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), así como el informe favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 30 de junio de 1998 y por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), en sesión celebrada el día 15 de julio de 1998, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 6 de junio de 1989, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Luis Santa María Garrido, NRP 28351475/57/A3003, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Calañas (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 16 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Margarita Ruiz Esteban Secretaria del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Margarita Ruiz Esteban, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 24176106/35/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Margarita Ruiz Esteban, NRP 24176106/35/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que convocan a concurso de traslados plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes entre funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes y del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso de traslados, de conformidad con lo establecido en los artículos 455, 481 y 494 y Disposición Transitoria 24.^a de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Consejería de Gobernación y Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Funcionarios que pueden participar y puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Secretarías de Juzgados de Paz de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes al Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes y al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, teniendo los funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Paz preferencia sobre los integrantes del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia al tratarse de plazas en localidades de más de 7.000 habitantes.

2. La adjudicación de las plazas de Secretarías de Juzgados de Paz a Oficiales de la Administración de Justicia no supondrá en ningún caso ascenso ni cambio de Cuerpo o categoría de los adjudicatarios.

3. Los participantes podrán solicitar las plazas vacantes incluidas en el Anexo I de esta Resolución de convocatoria, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo (RPT) y número de orden del puesto de trabajo.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes y los del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996).

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en los órganos que se oferten estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en este concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su Cuerpo.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 34, letras b) y c), del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996 sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos tendrán la obligación de participar en el presente concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener puesto de trabajo, se les destinará a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes.

Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del art. 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996 gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes, tendrán preferencia sobre los Oficiales de la Admón. de Justicia, valorándose entre ellos la antigüedad por los servicios efectivos prestados en el Cuerpo, otorgándose un punto por cada año completo de servicios y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777) por día, estableciéndose meses como de 30 días.

2. Los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Admón. de Justicia optarán a estas plazas con posterioridad a los Secretarios de Paz mencionados en el punto anterior. Entre los Oficiales se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

- 1.º Oficiales que estuvieran en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- 2.º Oficiales titulares de una Secretaría de Paz.
- 3.º Demás Oficiales.

Dentro de cada una de las preferencias citadas, la valoración de méritos de la antigüedad se hará otorgando, por los servicios efectivos en el Cuerpo, 1 punto por cada año completo de servicios y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día), estableciéndose meses de 30 días.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos, de las relaciones de puestos de trabajo, del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Paz, los del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-1 publicado como

Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigidas al Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, en el Registro de Entrada de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y Territorio Nacional sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud en el Ministerio de Justicia o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente a su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Secretarios de Paz o de Oficiales de la Administración de Justicia, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Secretario de Paz o de Oficial, utilizarán el modelo V-2 publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, debiendo tener entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla.

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3 publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, debiendo tener entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla.

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las Oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes.

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la Oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquélla que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten

plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y resto del Territorio Nacional, que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a éste se realicen por el Ministerio de Justicia o los Gobiernos Autónomos y se publiquen en el Boletín Oficial del Estado o en el de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo, mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en ulteriores concursos de traslado.

7. La solicitud formulada será vinculante para el petitorio una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Al no existir más que una plaza de Secretaría de Paz en cada uno de los Juzgados que se ofertan, no se pueden producir peticiones condicionadas en el presente concurso.

Sexta. Tramitación.

Los Servicios de Justicia de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, el Ministerio de Justicia y el resto de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas efectuarán la grabación en el proceso informático.

Finalizado dicho proceso, se efectuará la baremación en base a los datos que figuran en Anexo III de esta convocatoria.

Este Anexo III de cada participante se hará llegar a los solicitantes mediante envío a la sede del órgano de destino actual del funcionario o al domicilio del mismo si se encontrara en excedencia por interés particular, por cuidado de hijos o por agrupación familiar, a cuyo efecto habrá de hacerse constar en la solicitud el domicilio de notificación.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de 10 días su conformidad con los datos obrantes en el Anexo III o su disconformidad con algunos de ellos, solicitando su corrección, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Una vez firmado el apartado correspondiente, será devuelto a las Unidades de Personal que procedieron a la grabación informática como prueba de conformidad o no con los datos obrantes en el citado Anexo III.

La no devolución de dicho Anexo III en el plazo establecido se entenderá como muestra de conformidad y aceptación de los datos contenidos en el mismo.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se adjudicará para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Octava. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Novena. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución provisional del Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales de forma coordinada con los órganos competentes del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana y Canarias, de forma que se publiquen simultáneamente en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia, Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, del Ministerio de Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

2. Las Resoluciones Provisionales expresarán el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al Centro de Trabajo y localidad.

3. Contra las Resoluciones Provisionales por las que se resuelvan los concursos de traslado cabe formular alegaciones en el plazo de diez días desde su publicación en los tabloneros de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente Concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo IV. Resueltas por las mismas, por otras Resoluciones el concurso de traslado obtendrá firmeza.

Aquellas alegaciones que no hubieren sido resueltas expresamente se considerarán desestimadas ante la Publicación Definitiva del Concurso.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido se encontrará dentro del establecido en el art. 55 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996,

de 16 de febrero, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a este centro, de acuerdo con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto de 1993).

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

ENTIDAD : ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCÍA PERSONAL AL SERVICIO
CONCURSO : 09/1998/003
CUERPO : SECRETARIOS PAZ A EXTINGUIR
COMUNIDAD : ANDALUCÍA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	NUMERO ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
CÁDIZ	9312900011100	JDO. DE PAZ BORNOS	2	1	N	N
CÁDIZ	9312900011340	JDO. DE PAZ TARIFA	3	1	N	N
CÁDIZ	9312900011400	JDO. DE PAZ VILLAMARTIN	3	1	N	N
HUELVA	9312900021410	JDO. DE PAZ ISLA-CRISTINA	4	1	N	N
JAÉN	9292900023120	JDO. DE PAZ BEAS DE SEGURA	2	1	N	N
JAÉN	9292900023910	JDO. DE PAZ VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	2	1	N	N
SEVILLA	9312900041165	JDO. DE PAZ CONSTANTINA	2	1	N	N
SEVILLA	9312900041295	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DE ALJARAFE	4	1	N	N
SEVILLA	9312900041345	JDO. DE PAZ DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	4	1	N	N
SEVILLA	9312900041355	JDO. DE PAZ DE PARADAS	3	1	N	N
SEVILLA	9312900041430	JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	4	1	N	N

ANEXO III

PROVINCIA

DON/A.

D.N.I.

[] - EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA GRABACIÓN DE SU SOLICITUD Y LOS DATOS A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARÁN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA.
 [] - EXPRESA SU DISCONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES DATOS, A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARÁN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA Y/O CON LA GRABACIÓN DE SU SOLICITUD.
 (MARCAR CON X EL PÁRRAFO QUE PROCEDA).

A) DATOS DE BAREMACIÓN. CONCEPTOS:

1. D.N.I.
2. TIPO DE SOLICITUD
3. APELLIDOS Y NOMBRE
4. CUERPO
5. CONDICIÓN BASE QUINTA
6. SITUACIÓN
7. ANTIGÜEDAD AA/MM/DD
8. FECHA DE RESOLUCIÓN
9. CÓDIGO DEL CENTRO DE DESTINO
10. R.P.T. - N.O.P.T.
11. EXCLUSIVAMENTE PARA CONCURSOS DE SECRETARÍAS DE PAZ:
 a) TITULACIÓN:
 b) PUESTO DESEMPEÑADO EN SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ.
12. TÍTULOS / CURSOS

DEBE DECIR:

DICE:

B) PUESTOS SOLICITADOS:

DICE:

ORDEN	CENTRO DE COND.	NUM.	ORDEN	CENTRO DE COND.	NUM.	ORDEN	CENTRO DE COND.	NUM.
PREF.	DESTINO	RPT	ORD.	B. 5ª	PREF.	DESTINO	RPT	ORD.
				B. 5ª	PREF.	DESTINO	RPT	ORD.
				B. 5ª	PREF.	DESTINO	RPT	ORD.

INDICACIONES QUE SE CITAN

- 2.- TIPO DE SOLICITUD: 1 (solicitud Anexo V-1) 2 (solicitud Anexo V-2) 3 (solicitud Anexo V-3).
- 4.- CUERPO: Código correspondiente al Cuerpo en el que se encuentra en activo.
- 5.- CONDICIÓN BASE 5ª D.N.I.: Cuando proceda 1 / D.N.I. del funcionario con quien se condiciona.
- 6.- SITUACIÓN: Especificar el código de la que corresponda.
- 9.- CÓDIGO DEL CENTRO DE DESTINO: El que desempeña a la finalización del plazo de presentación de solicitudes con carácter de desempeño fijo o provisional. No el desempeñado en Comisión de Servicios.
11. b) PUESTO DESEMPEÑADO EN SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ: Para el caso de Oficiales que estén desempeñando a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias una Secretaría de Juzgado de Paz, obtenida por concurso.

EN A DE DE 1.99 DE 1.99
 (FIRMA DEL INTERESADO) (FIRMA Y SELLO) EN A DE DE 1.99
 CARGO: CERTIFICA: QUE LOS DATOS CUYA MODIFICACIÓN INTERESA EL SOLICITANTE Y QUE NO HAN SIDO TACHADOS POR ESTE CENTRO, SE CORRESPONDEN CON LOS OBRANTES EN EL MISMO, O POR LOS APORTADOS POR EL INTERESADO QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía, Código A.2015.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título
11	Instancia sin firma
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsa

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología, Código A.2016.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gober-

nación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, código A.2016 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título
11	Instancia sin firma
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsa

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Estadística, Código A.2018.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística, código A.2018 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título
11	Instancia sin firma
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsa

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática, Código A.2019.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan

motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria, Código A.2020.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 12 de agosto de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria, código A.2020 (BOJA núm. 97, de 29 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título
11	Instancia sin firma
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsa
51	No acredita el pago de la tasa

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Museos, Código A.2024.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, código A.2024 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título
11	Instancia sin firma
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsa
51	No acredita el pago de la tasa

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores del Patrimonio Histórico, Código A.2025.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico, código A.2025 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título
11	Instancia sin firma
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsa
51	No acredita el pago de la tasa

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica, Código B.2001.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gober-

nación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Trabajo Social, Código B.2010.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas,

y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Informática, Código C.2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 17 de septiembre de 1998, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Consejería, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en las letras h) e i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la Resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

i) Funcionarios afectados por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

De igual forma, están obligados a tomar parte en el presente concurso aquellos funcionarios que desempeñan sus puestos al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril, y que no han obtenido puesto de trabajo en los concursos de méritos convocados por Ordenes de 30 de septiembre de 1996 de las distintas Consejerías, en las mismas condiciones que los funcionarios contemplados en la letra h) del apartado 1 de la presente base.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado»

(AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales de ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Sociocultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la

relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario, solicitará el informe del Servicio de Evaluación y Programación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indican en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

Correspondencia Cuerpo Preferente. - Áreas.		
Cuerpo	Áreas de las Agrupaciones *	Otras no Agrupadas
A1, B1, C1, D1, E1.	1, 2 y 8	Juego. Comercio. Turismo.
A2, B2, C2, D2, E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	Tecn. Inf. Telem. Estadística.

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

6. Cursos de formación especializada.

La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base séptima, apartado segundo.

Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería, debiendo presentarse preferentemente en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debi-

do y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Duodécima. Destinos.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tras la toma de posesión, la Viceconsejera de la Consejería de Cultura podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 98
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
						Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F.	Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C. C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
SEVILLA														
511713	MG. RECLAMACIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XXXX	1.013	1	LDU. DERECHO	SEVILLA	
511695	MG. HABILITACION GASTOS PERSONAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	744	1		SEVILLA	
511752	OP. ESTUDIOS E INFORMES	1	F	PC	A	P-A2	GESTION CULTURAL	24	XXXX	1.255	2	LDU. SOCIOLOGIA	SEVILLA	
511770	PROGRAMADOR	2	F	PC	B - C	P-B2	DOC., PUBL. Y COM.	19	XX	X	693	1	LDU. C. ECON. Y/O EMPR.	SEVILLA
511792	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X	301			SEVILLA	
511791	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X	301			SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES													
SEVILLA													
511907	ASESOR TECNICO-DIAGNOSTICO	1	F	PC	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARQ. E INSTAL.	22	XX	609		ARQUITECTO	SEVILLA
												REST. BIENES E INMBL.	CONSERV. PATRIM. HCO.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO													
SEVILLA													
511963	ASESOR TECNICO-CONS. AR. Y MONUM.	1	F	PC	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX	609			SEVILLA
511955	DP. MUSEOS	1	F	PC	AE A - B AL	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ADMIN. PUBLICA	24	XX	614	2		CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA													
SEVILLA													
408867	DP. GESTION DOCUMENTAL	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVISTICA	24	XX	625	2		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA													
ALMERIA													
405707	UN. INFORMES Y RECURSOS	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	22	XX	614	2	LDU. DERECHO	ALMERIA
405823	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X	301			ALMERIA
													CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 98
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A M O D O D E A C C E S O			T I P O A D M I N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D O T R A S C A R A S T E R I S T I C A S	
		A	F	P				C	C.D.	C.ESPECIFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
406132	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMN.PUBLICA	22	XX---	614	2	LOO. DERECHO	CADIZ
406999	DP. PROTEC. E INSTITU.PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXXX-	1.255	2		CADIZ CONSERV.PATRIM.HCO.
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
406219	SC. HABILITACION.....	1	F	PC	A - B	A	P-A11	PRESP Y GEST.ECON. ADMN.PUBLICA	24	XXX-	1.166	2		CORDOBA
406248	DP. PROTEC. E INSTITU. PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXXX-	1.255	2		CORDOBA CONSERV.PATRIM.HCO.
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
406469	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC ,SO	A - B	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	22	XXXX-	1.130	1		GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
406659	DP. CONSERVACION PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARO. E INSTAL.	24	XXX-	1.255	2	ARQUITECTO	HUELVA CONSERV.PATRIM.HCO. HUELVA
406682	UN. INST. DE PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMN.PUBLICA TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	524	2		HUELVA CONSERV.PATRIM.HCO. HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
407054	DP. CONSERVACION PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARO. E INSTAL.	24	XXXX-	1.255	2	ARQUITECTO	JAEN CONSERV.PATRIM.HCO.
406978	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC ,SO	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	301		LOO. GEOGRAFIA E HISTORIA HISTORIA DEL ARTE	JAEN
406971	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC ,SO	A	A	P-A2	OBROS P.Y CONS.	20	X----	301		ARQUITECTO	JAEN

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 98
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
							ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		
			ACCESO	ADM			ÁREA RELACIONAL	C.C.	RFIDP	PTSM	EXP		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA
 407202 UN. TC. CONSY. Y RESTAURACION DE B.C..... 1 F PC A P-A2 TUTELA PATRIM. HCO. 22 XX... 524 1 ARQUITECTO REST.BIENES E INMBL. MALAGA
 ARQ. E INSTAL.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA
 407342 UN. TC. CONSY. Y RESTAURACION DE B.C..... 2 F PC A P-A2 TUTELA PATRIM. HCO. 22 X.... 524 1 ARQUITECTO REST.BIENES E INMBL. SEVILLA
 ARQ. E INSTAL.
 407387 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,SO A P-ALL ADMON.PUBLICA 20 X.... 301 LDO. DERECHO SEVILLA
 407380 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC ,SO A P-ALL ADMON.PUBLICA 20 X.... 301 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA ALMERIA
 407674 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X.... 301 BIBLIOTECARIA ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: MUSEO CADIZ
 505384 ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST..... 1 F PC ,SO A P-A2 MUSEISTICA 22 XX... 609 REST.BIENES E INMBL. CADIZ
 CONSERV. MUSEOS

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO CADIZ

505432 ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST..... 1 F PC ,SO A P-A2 ARCHIVISTICA 22 XX... 609 CADIZ
 ARCHIVERO

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES CORDOBA
 500778 ASESOR TECNICO-DIFUSION..... 1 F PC ,SO A P-A2 MUSEISTICA 22 XX... 609 CORDOBA
 CONSERV. MUSEOS

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 98
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D
							Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F	Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. C.	C. E S P E C I F I C O	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO
 500815 DP. CONSERVACION..... 1 F PC A P-A2 MUSEISTICA 22 XX... 746 1 CORDOBA CONSERV. MUSEOS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA
 408296 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC A P-A2 ARCHIVISTICA 20 X.... 301 GRANADA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO CASA DE LOS TIRISID
 409418 ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION..... 1 F PC A P-A2 MUSEISTICA 22 XX... 609 GRANADA CONSERV. MUSEOS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA
 409605 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECARIA 20 X.... 301 HUELVA

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO
 409863 ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL..... 1 F PC A P-A2 ARCHIVISTICA 22 XX... 609 HUELVA ARCHIVERO

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA
 409205 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC A P-A2 BIBLIOTECARIA 20 X.... 301 JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO
 409996 ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST..... 1 F PC A P-A2 ARCHIVISTICA 22 XX... 609 MALAGA ARCHIVERO

CENTRO DE DESTINO: MUSEO
 500117 ASESOR TECNICO-DIFUSION..... 1 F PC A P-A2 MUSEISTICA 22 XX... 609 MALAGA CONSERV. MUSEOS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO
 621174 ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL..... 1 F PC A P-A2 ARCHIVISTICA 22 XX... 609 SEVILLA ARCHIVERO

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados

con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.^a En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado» dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.

Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.^a En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña Josefina Cotelo de Arce.
 Presidente suplente: Don Fernando Valverde Cuevas.
 Vocales:

Don Javier Palacios González.
 Doña Fuensanta Plata García.
 Don David Domínguez García.

Vocales suplentes:

Don Carlos Cuerda Sierra.
 Doña Mercedes Cuevas Sánchez.
 Doña Adela María del Real Montero.

Vocal Secretario: Don Antonio Porras Posadas.
 Vocal Secretario suplente: Don Luis Jover Oliver.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 23 de septiembre de 1998, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de una beca de formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora de la Convocatoria de una beca para la formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía, convocada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de junio de 1998, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998,

HA ACORDADO

Adjudicar la beca para la formación de personal del Parlamento de Andalucía a doña Marta Sánchez Noval.

Sevilla, 23 de septiembre de 1998.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 17 de septiembre de 1998, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Delineantes y Diseñadores Técnicos.

Al amparo de lo previsto en la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y de su Reglamento, aprobado por Decreto 5/1997, de 14 de enero, mediante Decreto 115/1997, de 8 de abril, se creó el Consejo Andaluz de Colegios de Delineantes y Diseñadores Técnicos, estableciéndose, en su apartado cuarto, el plazo y procedimiento para la elaboración y aprobación de los Estatutos que, previa calificación de legalidad por esta Consejería, habrán de regir el funcionamiento de dicha Corporación.

El proyecto estatutario, elaborado por una Comisión compuesta por representantes de todos los Colegios integrantes del Consejo, ha sido aprobado por las Juntas de Gobierno de los respectivos Colegios y por sus Asambleas Generales, convocadas con carácter extraordinario para dicha finalidad, cumpliendo así lo previsto en el artículo 10 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre y 11 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a que los citados Estatutos se ajustan, en cuanto a su contenido, a lo establecido en la Ley y Reglamento citados, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre y demás concordantes,

DISPONGO

Primero. Calificación de legalidad.

Se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Delineantes y Diseñadores Técnicos que se insertan en Anexo adjunto a la presente Orden.

Segundo. Inscripción en el Registro y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La adecuación a la legalidad y los Estatutos serán inscritos en el Registro de Consejos Andaluces de Colegios de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y en el artículo 12 de su Reglamento.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación de su interposición a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 57.2.f) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TECNICOS

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO PRIMERO

Constitución, naturaleza, régimen jurídico y domicilio

Art. 1. Al amparo de la Ley 6/95, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios, y el Decreto 5/97, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, mediante Decreto 115/97, de 8 de abril, se constituye el Consejo Andaluz de Colegios de Delineantes y Diseñadores Técnicos, integrado por

los Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla; regulados por la Ley 2/74, de 13 de febrero y RD Ley 5/1996, de 7 de junio de Colegios Profesionales, el Real Decreto 3306/78, de 15 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delineantes, y el Decreto 45/96, de 30 de enero.

Art. 2. El Consejo Andaluz de Colegios de Delineantes y Diseñadores Técnicos (en adelante Consejo Andaluz) es una Corporación de Derecho Público reconocida y amparada por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y sujeta a la Ley 6/95, de 29 de diciembre; Decreto 5/97, de 14 de enero, y demás disposiciones de desarrollo; así como a los presentes Estatutos, sin perjuicio de la legislación estatal que resulte de aplicación.

Art. 3. En el ámbito de su actuación, el Consejo Andaluz goza de personalidad jurídica propia, independiente de la de cada uno de los Colegios Provinciales integrados en él, así como plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Art. 4. La representación legal del Consejo Andaluz, tanto en juicio como fuera de él, recaerá en su Presidente, quien se encuentra legitimado para otorgar poderes, generales o especiales, a Letrados, Procuradores o cualquier clase de mandatarios, previo acuerdo de la Asamblea General de dicho Consejo Andaluz.

Art. 5. 1. El Consejo Andaluz se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Consejería de Gobernación y Justicia, en todas las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales. En lo que concierne al contenido de la profesión, se relacionará con la Consejería o Consejerías a las que se encuentren atribuidas las competencias que afecten a Delineantes y Diseñadores Técnicos.

2. El Consejo Andaluz mantendrá con el Consejo General de Colegios de Delineantes de España las suficientes relaciones de coordinación y colaboración, en el ámbito del Estado español, en orden al cumplimiento de los fines que tiene encomendados.

Art. 6. El Consejo Andaluz adoptará un emblema análogo al del Consejo General de Colegios de Delineantes de España, acompañado del enunciado «Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores Técnicos».

Art. 7. El Consejo Andaluz tendrá su sede en el Colegio Provincial cuyo Presidente ostente la condición de Presidente del Consejo Andaluz, y por tanto, será rotatoria en función de los cambios que se vayan produciendo en la titularidad de la Presidencia.

No obstante, y para el caso en que así lo acuerde la Asamblea General del Consejo Andaluz, podrá determinarse cualquier otro domicilio como sede, dentro del ámbito geográfico de actuación del Consejo Andaluz.

CAPITULO SEGUNDO

Fines y funciones

Art. 8. El Consejo Andaluz tiene por finalidad agrupar y coordinar a los Colegios Provinciales de Delineantes y Diseñadores Técnicos en él integrados y asumir su representación ante la Junta de Andalucía, y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona, física o jurídica; sin perjuicio del derecho de asociación consagrado en la Constitución y de la competencia de cada Colegio dentro de su ámbito provincial.

Art. 9. Para el cumplimiento de sus fines, en el ámbito territorial de Andalucía y sin interferir la autonomía y competencias de cada Colegio, el Consejo Andaluz tendrá las funciones que le atribuye el art. 6 de la Ley 6/95, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, así como cuantas le fuesen encomendadas por virtud de disposiciones generales y especiales; en particular, en cuanto tengan ámbito o repercusión en toda Andalucía, llevará a cabo el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Velar para que se cumplan, por parte de los Colegios que lo integran, las disposiciones legales, normas estatutarias y resoluciones del propio Consejo Andaluz, en materias de su competencia, aplicables al ejercicio de la profesión, adoptando las medidas que para ello fuesen necesarias.

b) Fomentar la creación y organización de instituciones, servicios y actividades para la profesión, que tengan por objeto: La formación profesional continua, la promoción cultural, la asistencia social y sanitaria, la cooperación y el mutualismo, el fomento de la ocupación, así como establecer, a estos efectos, los conciertos y acuerdos apropiados con la Administración y las Instituciones o Entidades que corresponda.

c) Proteger y defender los principios deontológicos de la profesión, de su dignidad y prestigio, haciendo cumplir los códigos correspondientes, debidamente aprobados por el Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes y los poderes públicos.

d) Elaborar las normas deontológicas aplicables en el ámbito de actuación del Consejo Andaluz y velar por su cumplimiento.

e) Dirimir los conflictos que pudiesen suscitarse entre los Colegios integrantes del Consejo Andaluz.

f) Conocer y resolver los recursos que puedan interponer los colegiados de Andalucía contra los actos y acuerdos de sus respectivos Colegios Profesionales.

g) Informar todos los Proyectos de Ley y disposiciones de cualquier rango, que afecten o traten de las condiciones generales del ejercicio de la profesión de Delineante y Diseñador Técnico y sus funciones, y, entre ellas, ámbito de actuación, títulos, régimen de incompatibilidades, honorarios y disposiciones fiscales, en las condiciones que se fijen en la futura normativa autonómica.

h) Elaborar sus propios Estatutos, que se elevarán a las instancias correspondientes, así como proponer las modificaciones que crea conveniente de los mismos.

i) Establecer el registro y censo de colegiados adscritos a los Colegios de Andalucía.

j) Intervenir, de conformidad a la normativa vigente, en los supuestos de agrupación, segregación o disolución de Colegios Andaluces.

k) Acordar las directrices generales de los servicios en materia de asesoramiento en cuestiones profesionales que puedan crear los distintos Colegios.

l) Ratificar las sanciones que por falta muy grave impusieran los Colegios.

m) Aprobar su propio presupuesto y fijar la aportación en el mismo de los distintos Colegios que lo compongan, de acuerdo a lo establecido en estos Estatutos.

n) Velar para que se cumplan las condiciones exigidas por las Leyes y Estatutos en lo referente a presentación y proclamación de candidatos a las Juntas de Gobierno de los Colegios.

o) Cualesquiera otras funciones similares a las contenidas en los apartados anteriores, no expresamente determinadas en ellos o, en su caso, delegadas por el Consejo General, y que redunden en beneficio de la profesión o de los colegios, atendiendo siempre al interés social.

TITULO SEGUNDO

ORGANIZACION DEL CONSEJO

CAPITULO PRIMERO

Organos de Gobierno y su definición

Art. 10. El Consejo Andaluz estará integrado por los siguientes órganos:

La Asamblea General.
La Junta de Gobierno.
El Presidente.

Art. 11. La Asamblea General es el supremo órgano del Consejo Andaluz y ostenta la total soberanía del mismo. En la misma están representados todos los Colegios.

Art. 12. La Junta de Gobierno es el órgano de gobierno permanente del Consejo Andaluz. Ningún Colegio podrá acumular más de un cargo en la Junta de Gobierno.

Art. 13. El Presidente ostenta la representación del Consejo Andaluz, así como la presidencia de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.

CAPITULO SEGUNDO

Composición de los órganos de gobierno

Art. 14. La Asamblea General está compuesta por los siguientes miembros:

1. Los Decanos de los Colegios Provinciales, que tienen la condición de miembros natos.

2. Los Vocales elegidos por las Juntas de Gobierno de los Colegios Provinciales, a razón de un vocal por cada 500 colegiados. Podrán ser sustituidos en cualquier momento, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio correspondiente.

Art. 15. La Junta de Gobierno está compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero-Interventor, todos ellos designados por la Asamblea General.

Art. 16. 1. El Presidente y Vicepresidente serán elegidos de entre los miembros natos.

2. El Secretario y el Tesorero-Interventor serán elegidos de entre todos los miembros de la Asamblea General.

Art. 17. 1. La condición de miembro de la Asamblea General estará condicionada al mantenimiento del cargo de Decano, en el caso de los miembros natos, o de la condición de Vocal en representación del correspondiente Colegio.

2. La condición de miembro de la Junta de Gobierno está supeditada a la pertenencia a la Asamblea General.

Art. 18. El mandato de los miembros de la Junta de Gobierno será de cuatro años, salvo destitución acordada por la Asamblea General. En este caso, se procederá al nombramiento del sustituto en la misma sesión.

Art. 19. En caso de vacante en un cargo, salvo en el caso de destitución, ésta se cubrirá mediante elección en la siguiente reunión de la Asamblea General.

El mandato expirará en estos casos, y en el de las sustituciones a que hace referencia el artículo anterior, cuando debiera haber terminado el del anterior titular de la vacante, o sustituido.

TITULO TERCERO

CAPITULO PRIMERO

Competencias

Art. 20. Corresponde a la Asamblea General ejercer las funciones previstas en el art. 9 de estos Estatutos y además el conocimiento y resolución de los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos de la Junta de Gobierno y del Presidente. Contra los actos y acuerdos de la Asamblea General sujetos al derecho administrativo podrá recurrirse, en su caso, en vía contencioso-administrativa, de conformidad a la Ley reguladora de tal jurisdicción.

Art. 21. Corresponde a la Junta de Gobierno:

1. Proponer a la Asamblea General la modificación de los Estatutos y visar los Reglamentos de Régimen Interior de los colegios de su ámbito, siempre que no vulneren lo establecido en los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delinquentes vigentes, ni a Ley de Colegios Profesionales.

2. Aprobar la Memoria anual y los planes de actuación futura a someter a la Asamblea General.

3. Informar las cuotas colegiales, presupuestos anuales o extraordinarios, balances o inventarios, así como las cuotas extraordinarias que se propusieran establecer a los Colegios, sometiendo su aprobación definitiva a la Asamblea.

4. Dictar las normas de los servicios administrativos o de cualquier clase que establezca el Consejo Andaluz.

5. Dirigir y controlar la administración de los bienes y fondos del Consejo Andaluz, con facultades de adquirir, enajenar y contratar bienes y servicios dentro de los límites presupuestarios.

6. Desarrollar, dirigir y controlar el funcionamiento de los servicios administrativos del Consejo Andaluz, así como nombrar y despedir al personal administrativo fijando su trabajo y remuneración.

7. Disponer de los fondos del Consejo Andaluz, de acuerdo con los presupuestos y los Estatutos, controlando cuanto se refiera a gastos e ingresos.

Art. 22. El Presidente del Consejo Andaluz tiene las siguientes facultades y atribuciones:

1. Representar legalmente al Consejo Andaluz ante toda clase de autoridades, Entidades, Corporaciones, Organismos, Tribunales y particulares, pudiendo otorgar poderes a favor de Procuradores y designar Letrados, previo acuerdo de la Asamblea General.

2. Asumir la dirección del Consejo Andaluz, en cuantos asuntos lo requieran, de acuerdo con las normas establecidas por la Asamblea General, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales, los presentes Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior, así como de los acuerdos adoptados por la Asamblea General y Junta de Gobierno.

3. Convocar a la Asamblea General y a la Junta de Gobierno, en la forma determinada en estos Estatutos.

4. Presidir las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del Consejo Andaluz, encauzando los debates y sometiendo a votación las cuestiones que lo requieran.

5. Firmar o autorizar con su visto bueno, según proceda, las Actas de cuantas reuniones se celebren, así como los informes, circulares y normas generales que se dicten.

6. Ordenar los pagos que deban verificarse con cargo a los fondos del Consejo Andaluz y autorizar el ingreso o retirada de éstos de las cuentas o depósitos, uniéndolo a su firma la del Tesorero-Interventor.

7. Decidir con su voto de calidad los empates en las votaciones.

8. Recabar de los centros oficiales o entidades particulares, los datos que se precisen para cumplir los acuerdos.

9. Delegar en el Vicepresidente, en los casos que estime conveniente, cometidos concretos así como encomendarle la firma de determinados documentos, dando cuenta a la Junta de Gobierno.

10. Dar posesión a los miembros de la Junta de Gobierno.

Art. 23. El Vicepresidente tendrá las siguientes funciones:

1. Desempeñar aquellas funciones que le confiera el Presidente.

2. Sustituir al Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Art. 24. El Secretario tendrá las siguientes funciones:

1. Ser fedatario de todos los actos y acuerdos del Consejo Andaluz.

2. Custodiar la documentación de Consejo Andaluz, ocupándose de levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados que conforman el mismo.

3. Dar fe de la toma de posesión de los miembros de la Asamblea General y Junta de Gobierno, así como del Presidente.

4. Expedir las certificaciones que se le soliciten.

5. La redacción de la Memoria Anual que refleje las actividades del Consejo Andaluz, la cual será sometida a la consideración de la Junta de Gobierno, y posterior aprobación por la Asamblea General.

6. Ejercer la autoridad directa sobre el personal administrativo y subalternos, a quienes hará cumplir con sus obligaciones específicas.

7. La confección material del censo de colegiados de Andalucía, llevando un fichero-registro de los datos que procedan, y, fundamentalmente, de la situación profesional de cada uno de ellos; con las garantías pertinentes, a fin de asegurar la certeza y exactitud de los referidos datos.

Art. 25. El Tesorero-Interventor tendrá las siguientes funciones:

1. Gestionar y custodiar los fondos del Consejo Andaluz, proponiendo a la Junta de Gobierno las normas precisas para el mejor desarrollo de este servicio.

2. Firmar recibos, recibir cobros y realizar pagos con las firmas del Presidente o, en su defecto, Vicepresidente.

3. Llevar, con las debidas formalidades los libros de contabilidad, y conservar los justificantes necesarios.

4. Formalizar las cuentas y previsiones anuales de ingresos y gastos, así como los proyectos de presupuestos de cada ejercicio económico, que se hayan de someter a la Junta de Gobierno y posterior aprobación de la Asamblea General.

5. Informar a la Junta de Gobierno de la situación de ingresos y gastos en relación con los Presupuestos, dando cuenta del estado de Caja.

6. Cuidar de que los gastos del Consejo Andaluz se ajusten a los presupuestos aprobados, dando cuenta de las posibles incidencias a la Junta de Gobierno.

7. El Tesorero-Interventor presentará a la Junta de Gobierno dentro del primer trimestre de cada año la liquidación del presupuesto del año anterior, así como la liquidación de ingresos y gastos para el nuevo ejercicio.

TITULO TERCERO

CAPITULO SEGUNDO

Reuniones, convocatorias y adopción de acuerdos

Art. 26. 1. La Asamblea General se reunirá al menos una vez al año, y con carácter extraordinario cuando las cir-

cunstancias lo aconsejen. La convocatoria la realizará el Presidente, por decisión propia, a petición de la Junta de Gobierno o de la cuarta parte de los miembros de la Asamblea General.

2. La convocatoria se realizará con veinte días de antelación como mínimo, haciéndose constar el orden del día provisional, además de la fecha, hora y lugar de celebración. El Orden del Día se cerrará diez días antes de la fecha de celebración de la sesión, momento hasta el cual los miembros de la Asamblea General podrán pedir la inclusión en el mismo de cuantos asuntos estimen oportunos, dando conocimiento al mismo tiempo a los restantes Colegios. No podrá adoptarse acuerdo válido sobre asunto que no figure en el Orden del Día de la sesión.

3. La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando en primera convocatoria se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros, entre los que deberán encontrarse el Presidente o Vicepresidente y Secretario, y media hora más tarde, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de miembros asistentes, con la misma condición anterior. Los miembros que no pudiesen asistir a la sesión podrán delegar por escrito en cualquiera de los restantes miembros.

Excepcionalmente, podrá entenderse válidamente constituida cuando se encuentren presentes todos los miembros y decidan dar al acto tal carácter, sin necesidad de convocatoria ni previo señalamiento del Orden del Día.

4. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y serán recogidos en acta elaborada por el Secretario, con expresión de las circunstancias de convocatoria y válida constitución, el resultado de la votación y un extracto del debate. En caso de empate en una votación, el Presidente tendrá voto de calidad o dirimente. Desde el momento de su adopción, los acuerdos son plenamente ejecutivos y de obligado cumplimiento para los Colegios y sus miembros.

En materia disciplinaria, los acuerdos precisarán mayoría simple en votación secreta y no se admitirán delegaciones de voto. Procederá votación secreta en cualquier otro supuesto en que se solicite al menos por un miembro de la Asamblea General.

Art. 27. La Junta de Gobierno se reunirá al menos dos veces al año, pudiendo hacerlo además cuando las circunstancias lo aconsejen. La convocatoria la realizará el Presidente, por decisión propia o a petición de la mitad de sus miembros.

1. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de diez días, haciéndose constar Orden del Día, fecha, hora y lugar de celebración.

2. La Junta de Gobierno quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, si concurren la mitad más uno de los miembros que la componen, entre los que deben encontrarse el Presidente o Vicepresidente y Secretario, y media hora más tarde, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, con la misma condición anterior.

3. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, gozando el Presidente, en caso de empate, de voto de calidad o dirimente. Se harán constar en Acta, redactada por el Secretario, en la que se expresarán además de las circunstancias de convocatoria y válida constitución, el resultado de las votaciones y un extracto de los debates. Las decisiones adoptadas serán inmediatamente ejecutivas y obligarán a todos los Colegios y a sus miembros.

Art. 28. 1. Las Actas de las sesiones serán aprobadas en la siguiente reunión del órgano colegiado correspondiente, o, en la misma sesión, por acuerdo de la mayoría simple, si se considera de urgencia.

2. Las sesiones que se celebren, por razones de urgencia, sin sujeción a los plazos establecidos en estos Estatutos, podrán ser convocadas por el medio que se considere más rápido. En estos casos, el primer acuerdo del órgano convocado deberá decidir sobre la justificación de la urgencia.

TITULO CUARTO

REGIMEN ECONOMICO

Art. 29. 1. El Consejo Andaluz se sostendrá por las aportaciones establecidas en estos Estatutos, contribuyendo proporcionalmente cada uno de los Colegios Provinciales en función de su número de colegiados, ejercientes y no ejercientes, a fecha 31 de diciembre del año anterior.

2. El régimen económico-administrativo del Consejo Andaluz será el de presupuesto anual, coincidente con el año natural, en el que se consignarán los recursos y gastos estimados, así como un balance general y la liquidación del presupuesto del año anterior.

3. No obstante, podrán formularse presupuestos extraordinarios para atender la realización de actuaciones no previstas en el presupuesto ordinario, y cuya duración será la exigida por el desarrollo de dicha actuación. Serán sometidos por la Junta de Gobierno a la Asamblea General y para su aprobación se requerirá voto favorable de las tres cuartas partes de los miembros asistentes.

Art. 30. Los recursos económicos del Consejo Andaluz estarán constituidos por:

- a) El importe de las cuotas ordinarias que puedan acordarse en Asamblea General.
- b) Las cuotas extraordinarias que apruebe la Asamblea General, en circunstancias excepcionales.
- c) Los intereses de sus cuentas bancarias y otros productos financieros.
- d) Las subvenciones, donaciones, herencias y legados de entidades o particulares que legalmente se puedan percibir.
- e) Cualquier otro recurso conforme a la legislación vigente.

Art. 31. El Consejo Andaluz podrá poseer toda clase de bienes; sus fondos y recursos estarán depositados a su nombre en entidades bancarias o cajas de ahorro, y para su disposición serán necesarias al menos dos firmas mancomunadas.

TITULO QUINTO

REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 32. 1.1. El Consejo Andaluz ejercerá la potestad disciplinaria en vía administrativa en los siguientes supuestos:

a) Para conocer de las posibles faltas cometidas por los componentes de las Juntas de Gobierno de los Colegios que integran el Consejo Andaluz, cuando no formen parte de los órganos de gobierno de este último.

b) Para conocer de las posibles faltas cometidas por los miembros de los órganos de gobierno del Consejo Andaluz. En este caso, la persona afectada por el expediente disciplinario no podrá tomar parte en las deliberaciones ni tendrá derecho al voto, en el acuerdo correspondiente.

c) Para conocer de los recursos ordinarios que se interpongan contra los actos y acuerdos de los Colegios en materia disciplinaria.

1.2. El régimen de infracciones, sanciones correspondientes y plazos de prescripción es el determinado en la normativa de aplicación al ejercicio profesional y régimen colegial de los Delineantes y Diseñadores Técnicos.

2. No podrá ser impuesta sanción alguna sin la instrucción previa de un expediente disciplinario, tramitado de conformidad a lo establecido en los presentes Estatutos, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en el Título IX, Capítulo II, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece los principios del procedimiento sancionador.

Art. 33. 1. La Junta de Gobierno es el órgano competente para la iniciación y resolución de los expedientes sancionadores.

En la Resolución que inicie el expediente se designará un Instructor, que en ningún caso podrá ser miembro de la Junta de Gobierno, encargado de tramitar el procedimiento y elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

2. Contra las Resoluciones de la Junta de Gobierno en materia disciplinaria cabrá interponer recurso ordinario ante la Asamblea General del Consejo Andaluz, en el plazo de un mes.

3. La Asamblea General es el órgano competente para conocer de los recursos ordinarios que se interpongan contra los actos y acuerdos de los Colegios en materia disciplinaria.

4. Contra las Resoluciones de la Asamblea General en materia disciplinaria cabrá interponer recurso contencioso administrativo.

TITULO SEXTO

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

Art. 34. Los Estatutos del Consejo Andaluz podrán ser modificados, total o parcialmente, cuando así lo acuerde la Asamblea General convocada al efecto, con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la misma. A continuación, la modificación deberá ser aprobada y ratificada por la mayoría de las Juntas de Gobierno y Asambleas Generales de los Colegios Provinciales. Todo ello, sin perjuicio de la necesaria calificación de legalidad, registro y publicación por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

TITULO SEPTIMO

DISOLUCION DEL CONSEJO

Art. 35. 1. El Consejo Andaluz podrá proponer su extinción a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, cuando así lo acuerden las tres cuartas partes de sus miembros en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto.

2. Adoptado el acuerdo de disolución, a cuyo efecto se computará el voto en la forma dispuesta en estos Estatutos, la Asamblea General procederá al nombramiento de los liquidadores, con indicación de número y facultades, a fin de proceder al cumplimiento de las obligaciones pendientes; y acordará el destino del activo restante.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Corresponde a la Asamblea General del Consejo Andaluz la reglamentación, desarrollo e interpretación de estos Estatutos, así como velar por su cumplimiento.

Segunda. Los Colegios Provinciales deberán notificar a la Secretaría del Consejo Andaluz:

1. Sus respectivos Estatutos y modificaciones.
2. Los nombres de los componentes de sus Juntas de Gobierno.
3. La relación de colegiados ejercientes y no ejercientes, a 31 de diciembre de cada año, y las altas y bajas que se produzcan, con indicación de las causas, al objeto de poder llevar el correspondiente censo de Delineantes y Diseñadores Técnicos. En todo caso, a la relación deberá adjuntarse la documentación que resulte precisa para acreditar la certeza y exactitud de los datos a consignar en el censo.

DISPOSICION TRANSITORIA

Una vez presentados y obtenida la calificación de legalidad de los Estatutos, así como su registro y publicación, se procederá a la designación de los vocales que correspondan por las Juntas de Gobierno de los Colegios Provinciales, y, a la constitución de una Mesa de Edad entre los miembros de la Asamblea General, que convocará y presidirá la celebración de una sesión de la misma, a fin de proceder a la elección del Presidente y miembros de la Junta de Gobierno del Consejo Andaluz.

La Mesa de edad estará integrada por el miembro de mayor edad, en funciones de Presidente; y el de menor edad, en funciones de Secretario. En el acta de la sesión deberá quedar cumplida constancia de la concurrencia de las circunstancias referidas. Si alguno de ellos tuviese intención de presentar su candidatura a la elección de Presidente o restantes miembros de la Junta de Gobierno, será sustituido por el siguiente en edad.

DISPOSICION FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Intervención entre los municipios de Archidona y Campillos, pertenecientes a la provincia de Málaga, y se procede a su clasificación.

Los Municipios de Archidona y Campillos, pertenecientes a la Provincia de Málaga, acordaron proceder a la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Intervención en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 6 de febrero y 6 de marzo de 1998.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 2 y 3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio; 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente.

Artículo único.

1. Se acuerda la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Intervención entre los Municipios de Archidona y Campillos, pertenecientes a la Provincia de Málaga.

2. Clasificar como Intervención de clase segunda el puesto de trabajo de Intervención resultante de la Agrupación constituida.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comu-

nidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crean, clasifican y eximen los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina (Granada).

La Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, perteneciente a la provincia de Granada, acordó solicitar mediante acuerdo de fecha 19 de febrero de 1998, la exención de la obligación de mantener puestos propios reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como que el ejercicio de las funciones reservadas a estos funcionarios sean desempeñadas entre los que ostentan la habilitación y pertenezcan a la plantilla de personal de alguno de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, señala en su artículo 6 que los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional en Mancomunidades se clasificarán a instancia de éstas por el órgano autonómico competente, debiendo realizarse la misma en los términos que establece su artículo 2.

El artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, señala que las Mancomunidades de Municipios pueden ser eximidas de la obligación de mantener puestos propios reservados a habilitados de carácter nacional cuando su volumen de servicios o recursos sea insuficiente para el mantenimiento de dichos puestos, previo informe de la Diputación Provincial correspondiente, estableciendo, asimismo, que las funciones reservadas a estos funcionarios en las mismas se ejercerán «a través de funcionario o funcionarios con habilitación de carácter nacional de alguno de los municipios que la integran o por alguno de los sistemas establecidos en los artículos 5 ó 31.2 del presente Real Decreto», debiendo concretarse en el expediente el sistema elegido.

El artículo 159.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la nueva redacción que le da la Ley 42/1994, de 31 de diciembre, y el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, establecen que la competencia de ejecución en materia de creación, supresión y clasificación, así como la exención de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único.

1. Crear en la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina (Granada) los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2. Clasificar los mencionados puestos como Secretaría e Intervención de clase primera y Tesorería de clase única.

3. Eximir a la mencionada Entidad de la obligación de mantener los referidos puestos de trabajo, cuyas funciones serán ejercidas a través de funcionarios con habilitación de carácter nacional de alguno de los Municipios que integran la Mancomunidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 9 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de secretaria constituida entre los municipios de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga).

Los Municipios de Moclinejo y Macharaviaya, pertenecientes a la provincia de Málaga acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 28 de noviembre de 1997 y 24 de abril de 1998.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio; 2 del Real Decreto-Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Artículo único:

1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Moclinejo y Macharaviaya pertenecientes a la provincia de Málaga.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Moclinejo: Secretaría, clase Tercera.

Macharaviaya: Secretaría, clase Tercera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), en clase segunda y se crea la Intervención de clase segunda.

El Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) ha solicitado de esta Dirección General la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación, actualmente de clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en clase segunda y la creación del puesto de trabajo de Intervención, igualmente de clase segunda, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1998, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. 1. Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bormujos, perteneciente a la provincia de Sevilla, denominado Secretaría, en clase segunda, quedando como Secretario, con carácter definitivo, don Guillermo Domenech Mata.

2. Crear el puesto de trabajo de Intervención, de clase segunda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administra-

tivo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, sobre ampliación de la promoción interna y adhesión de la Organización Sindical CSI-CSIF a los acuerdos adoptados el 11 de diciembre de 1997 y 26 de enero de 1998 por la misma Comisión. (7100082).

Visto el Acuerdo de la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, sobre ampliación de la promoción interna y adhesión de la Organización Sindical CSI-CSIF a los acuerdos adoptados el 11 de diciembre de 1997 y 26 de enero de 1998, por la misma Comisión (Código 7100082), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 15 de septiembre de 1998, suscrito en reunión de dicha Comisión de fecha 8 de septiembre de 1998, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Acuerdo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión del V Convenio Colectivo.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 1998.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

ACUERDO DE LA COMISION DEL V CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, SOBRE AMPLIACION DE LA PROMOCION INTERNA Y ADHESION DE LA ORGANIZACION SINDICAL CSI-CSIF A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EL 11 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 26 DE ENERO DE 1998 POR LA MISMA COMISION

Los miembros de la Comisión del V Convenio Colectivo pretenden desarrollar las relaciones colectivas en el seno de

la misma como instancia de representación de los intereses de todos los trabajadores de la Administración de la Junta de Andalucía, y ello no sólo mediante la ejecución de lo ya convenido en el texto del Convenio, sino también en la solución negociada de los conflictos que surjan entre las partes mediante la conciliación de los intereses contrapuestos que entre ellas pudieran darse.

El presente Acuerdo es expresión de dichos objetivos y se adopta con la voluntad de facilitar y mejorar los procesos de consolidación y normalización del personal laboral que se iniciaron con la negociación del V Convenio Colectivo y han sido desarrollados mediante los Acuerdos de esta Comisión de 11 de diciembre de 1997 y 26 de enero de 1998. Acordadas el día de la fecha las bases para el concurso de traslados para el personal laboral fijo, con el fin de garantizar el derecho de promoción interna al citado colectivo, se estima necesario ampliar en 115 plazas las correspondientes a los concursos de promoción, según la distribución que se expone.

En consecuencia, de conformidad con lo estipulado en los artículos 8, 18.3, 63, y Disposiciones Transitorias Cuarta y Sexta del V Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, la Comisión del Convenio, en su reunión del día 8 de septiembre de 1998, por unanimidad de todos sus miembros, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero. Con objeto de fomentar la promoción interna, se aumentará el número de plazas a convocar en los concursos generales de promoción estipulados en el apartado Quinto del Acuerdo de 11 de diciembre de 1997 en 115, de las cuales, con un margen de variación del 10%, en función de la situación de la plantilla y las necesidades de organización, 20 lo serán en la categoría de Titulado Superior, 40 en la de Titulado de Grado Medio, 15 en la de Educador que, subsidiariamente, podrán pasar a la de Titulado de Grado Medio, y 40 a distribuir entre los Grupos III y IV.

Segundo. La Organización Sindical CSI-CSIF, miembro componente de la Comisión del Convenio, se adhiere a los Acuerdos de la misma suscritos el 11 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 1, de 3 de enero de 1998), sobre desarrollo del art. 18.3 y de la Disposición Transitoria Cuarta del V Convenio Colectivo, y de 26 de enero de 1998 (BOJA núm. 24, de 3 de marzo) por el que se adiciona a dicho Convenio la Disposición Transitoria Sexta, y se compromete, asimismo, a desistir de las acciones judiciales ejercitadas contra dichos Acuerdos y actos administrativos dimanantes de los mismos. Los restantes miembros de la Comisión aceptan dicha adhesión.

Tercero. El presente Acuerdo producirá efectos desde el mismo día de su firma.

Sevilla, 8 de septiembre de 1998

Por la Administración

Por las Organizaciones Sindicales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a las Fiestas Aracelitanas de Lucena (Córdoba).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 25 de mayo de 1998, remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para las

Fiestas Aracelitanas, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), que en las Fiestas Aracelitanas de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a las Fiestas Aracelitanas de Lucena (Córdoba), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de septiembre de 1998, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18. Tres de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas que se relacionan en el Anexo de esta norma.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

A N E X O

Beneficiario: Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Actividad: Impulsar la puesta en práctica, por parte de los Ayuntamientos que conforman la Red Andaluza de Ciudades Saludables, de programas de actuación en el campo de la salud.

Importe: 13.236.430 pesetas.

Concepto: 46100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).

Actividad: Promover la educación para la salud, en lo que respecta al uso y aprovechamiento de las playas andaluzas, así como la conservación y promoción de este tipo de áreas.

Importe: 3.500.000 pesetas.

Concepto: 48100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA).

Actividad: Información y formación a los consumidores para el fomento del uso racional del medicamento.

Importe: 1.666.666 pesetas.

Concepto: 48100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Unión de Consumidores de España en Andalucía (UCE).

Actividad: Información y formación a los consumidores para el fomento del uso racional del medicamento.

Importe: 1.666.666 pesetas.

Concepto: 48100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Federación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Andalucía (AL-ANDALUS).

Actividad: Información y formación a los consumidores para el fomento del uso racional del medicamento.

Importe: 1.666.666 pesetas.

Concepto: 48100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Laringectomizados (FAAL).

Actividad: Formación en autocuidados de la población laringectomizada de Andalucía.

Importe: 4.000.000 pesetas.

Concepto: 48100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Consejo de la Juventud de Andalucía.

Actividad: Impulsar la puesta en práctica de programas de formación, para la atención a los problemas de salud de los jóvenes andaluces.

Importe: 12.000.000 pesetas.

Concepto: 44300.

Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Hermandades de Donantes de Sangre.

Actividad: Realización de actividades de interés social relacionadas con sus fines y cometidos.

Importe: 7.500.000 pesetas.

Concepto: 48100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.
 Actividad: Desarrollo de actuaciones en materia de información y documentación de medicamentos.
 Importe: 88.759.875 pesetas.
 Concepto: 44305.
 Programa: 31N.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.
 Actividad: Desarrollo de determinados programas y actividades en el ámbito sanitario.
 Importe: 46.000.000 pesetas.
 Concepto: 48100.
 Programas: 31B, 31H, 31N.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 28 de agosto de 1998, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía del documento de propiedad de don Servando Valiente Guerra.

El libro de cargo y data del Patronato fundado en 1740 por Fernando Fernández Calvo en el lugar de La Nava, que consta de unos cien folios encuadernados en pergamino, ha sido donado por don Servando Valiente Guerra. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, entendiéndolos referidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Andaluz y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del documento ofertado por don Servando Valiente Guerra antes referido, y que, por este acto, pasa a ser propiedad de la Junta de Andalucía.

1. Libro que consta de unos cien folios encuadernados en pergamino y que versa sobre la labor de asistencia social llevada a cabo durante el Antiguo Régimen.

2. Asignar dicho documento al Archivo Histórico Provincial de Huelva.

A su entrada en el Archivo, el Director levantará Acta de Ingreso definitivo, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación, a efectos de lo previsto en las estipulaciones 2.3 y 2.4 del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía sobre Gestión de los Archivos y Museos de titularidad

Estatal, de 23 de mayo de 1994 (BOJA núm. 90, de 16 de junio).

Sevilla, 28 de agosto de 1998

CARMEN CALVO POYATO
 Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Manuela Gaucín Pozo.
 Localidad: Chiclana.
 Crédito: 48.703.
 Programa: 22-C.
 Finalidad: Asistencia centro.
 Importe: 840.000.

Cádiz, 18 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: A.B.C. Obreros de la Cruz.
 Localidad: Conil.
 Crédito: 48.201.
 Programa: 22-C.
 Finalidad: Programa.
 Importe: 10.000.000.

Beneficiario: AS.GA.LA.V. As. Gaditana de Laringectomizados.
 Localidad: Cádiz.
 Crédito: 48.201.
 Programa: 22-C.
 Finalidad: Programa.
 Importe: 1.500.000.

Cádiz, 18 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2017/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Concurso de determinación de tipo de aparatos de aire acondicionado.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30, de fecha 17 de marzo de 1998, y BOE núm. 66, de fecha 18 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: No hay.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de julio de 1998.
 - b) Contratistas:
 - El Corte Inglés, S.A.
 - Aircón, S.A.
 - Casa Márquez, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2014/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Concurso de determinación de tipo de microordenadores y periféricos.

- c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30, de fecha 17 de marzo de 1998, y BOE núm. 66, de fecha 18 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: No hay.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de julio de 1998.
 - b) Contratistas:
 - Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.
 - Bull España, S.A.
 - Canon España, S.A.
 - Desarrollo Informático, S.A.
 - Fujitsu ICL España, S.A.
 - Informática El Corte Inglés, S.A.
 - Informática Graef, S.L.
 - Minolta Spain, S.A.
 - Olivetti España, S.A.
 - Pedregosa, S.L.
 - Sadiel Soluciones, A.I.E.
 - Siemens Nixdorf, S.A.
 - Tecnoservice, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2015/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Concurso de determinación de tipo de papel y carpetas de archivo.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30, de fecha 17 de marzo de 1998, y BOE núm. 66, de fecha 18 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: No hay.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 17 de julio de 1998.
 b) Contratistas:

- Andaluza de Papel, S.A.
- Corporación Comercial Kanguros, S.A.
- D.I.A. Cash, S.L.
- Distribuciones Sinaí, S.L.
- Ecopapel, S.L.
- El Corte Inglés, S.A.
- Francisco Pérez Cubero.
- Gráficas Hermanos López, S.L.
- Grupo Tompla Sobre Express, S.L.
- Imprenta Vistalegre, S.L.
- Línea General de Formularios, S.A.
- María Márquez Vergara.
- Serof, S.A.
- Xerox España, S.A.U.
- Papeles del Norte, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la declaración de concurso desierto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 177 del Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Resolución de 20 de julio de 1998 (BOJA núm. 85, de 30 de julio de 1998) se convocó concurso público para el arrendamiento de un local en Sevilla, destinado a albergar los Archivos Centrales de las Consejerías de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia y Obras Públicas y Transportes.

Cumplidos los trámites procedimentales exigidos, con arreglo a las prescripciones del artículo 156 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio, con fecha 7 de septiembre de 1998, la Consejera de Economía y Hacienda ha declarado desierto el concurso público para el arrendamiento del local citado, por la falta de presentación de ofertas; lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento citado.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Director General de Patrimonio, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de prestación de servicios de asistencia técnica que se cita. (PD. 3183/98).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: ACS/COA-13/98.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica informática a la Secretaría General Técnica.
 b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 c) Plazo de ejecución: Hasta 30.6.99.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación. Importe total: 20.000.000 de ptas.
 5. Garantía provisional: Exento por aplicación del art. 36 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta sótano 1.
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 455.51.00.
 e) Telefax: 455.52.48.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Durante 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.
 b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
 c) Localidad: 41071, Sevilla.
 d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.
 e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.
 10. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
 11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3200/98).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Turismo y Deporte.
Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

Número de expediente: T0290B0198CA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Finalización de instalaciones deportivas en El Picacho.

b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.603.059 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Definitiva: 1.264.122 ptas., provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6 y 7, Categoría c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimotercer día natural contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de septiembre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3202/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Turismo y Deporte.

Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

Número de expediente: T0560B0298SE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Infraestructura y acondicionamiento polideportivo municipal.

b) Lugar de ejecución: Lebrija (Sevilla).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses, desde el día de comprobación replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.383.583 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Definitiva: 1.135.343 ptas., provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimotercer día natural contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con

sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de septiembre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3201/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Turismo y Deporte.

Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

Número de expediente: T0400B0198CO.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Pistas de tenis.

b) Lugar de ejecución: Benamejé (Córdoba).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Siete meses, desde el día de comprobación replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Definitiva: 720.000 ptas., provisional: 360.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo -, Subgrupo -, Categoría -.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimotercer día natural contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3177/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de subasta el siguiente contrato de obra.

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.48.00.

e) Telefax: 95/422.79.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 29 de octubre de 1998 a las 13 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Proposición económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.^a Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 13 de noviembre de 1998.

e) Hora: Once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: H-96/040-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 22 viviendas de Promoción Pública en Bollullos Par del Condado.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Bollullos Par del Condado.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 141.774.710 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: 2, Categoría: D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: H-96/080-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 14 viviendas de Promoción Pública en San Juan del Puerto.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: San Juan del Puerto.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 87.127.710 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: 2, Categoría: C.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 23 de septiembre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica, mediante procedimiento abierto y forma de concurso. (PD. 3189/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso el siguiente contrato de suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Núm. de expediente: 1998/202464.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Vestuario y Equipamiento de trabajo para el personal laboral que realiza funciones de conservación y explotación de carreteras.

b) Número de unidades a entregar: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: 6 lotes, según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de entrega: Delegación Provincial (C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.^a planta).

e) Plazo de entrega: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 4.962.207 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.^a planta.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/41.13.12.

e) Telefax: 957/23.56.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas. (Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Acreditación de la solvencia económica, profesional y técnica, aportando la documentación prevista en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA (hasta las catorce horas).

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre A: Proposición Económica. La señalada en la forma que determina la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sobre B: Documentación Administrativa. La señalada y en la forma que determina la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sobre C: Documentación Técnica. Los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Delegación Provincial (Registro General).
- 2.ª Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se pueden presentar variantes de los artículos objeto del suministro y de las correspondientes muestras.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial.
- b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: Transcurridos diez días naturales desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones. El acto se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

10. Otras informaciones: Para tomar parte en el concurso, los licitadores presentarán, ajustadas a las características reseñadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, una muestra de cada uno de los artículos que integran el suministro, efectuando su entrega en la Delegación Provincial durante el plazo de presentación de las proposiciones. Los bultos que contengan las muestras presentadas lucirán en lugar visible una etiqueta identificativa.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación en el BOJA serán de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

Córdoba, 23 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3175/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de subasta el siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: GR-95/03-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rep. Porches G.º 522 Viv. P.º Almanjáyar en Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 26.615.439 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, s/n, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.44.00.

e) Telefax: 95/446.44.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: 2, Categoría: D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 29 de octubre de 1998 a las 13 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Proposición económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 13 de noviembre de 1998.

e) Hora: Once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su

caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 25 de septiembre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3176/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de subasta el siguiente contrato de obra.

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/446.44.00.
 - e) Telefax: 95/446.44.52.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 29 de octubre de 1998 a las 13 h.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 - Sobre núm. 1: «Documentación administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
 - Sobre núm. 2: «Proposición económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.^a Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 13 de noviembre de 1998.

e) Hora: Once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: J-96/090-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 9 viviendas de Promoción Pública en Cambil.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cambil.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.390.617 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: 2, Categoría: C.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: MA-96/030-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 16 viviendas de Promoción Pública en Cártama.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cártama.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 96.053.400 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: 2, Categoría: C.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: SE-91/090-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 39 viviendas de Promoción Pública en La Algaba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Algaba.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 187.349.754 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: 2, Categoría: D. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: SE-96/030-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 32 viviendas de Promoción Pública en El Coronil.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: El Coronil.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 215.723.067 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: 2, Categoría: D. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 25 de septiembre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a subasta mediante Procedimiento Abierto los contratos de obras que se indican. (PD. 3188/98).

La Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación Abierto la Subasta de las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente:

01-CO-1237-0.0-0.0-RH
03-CO-1112-0.0-0.0-RH
07-CO-1242-0.0-0.0-SZ
07-CO-1243-0.0-0.0-SZ

02-CO-1114-0.0-0.0-SV

02-CO-1240-0.0-0.0-SV

04-CO-1241-0.0-0.0-SV

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto:

Obra: 01-CO-1237-0.0-0.0-RH. «Rehabilitación de firme en la Carretera A-309 de Montoro a Puente Genil, pk 64,133 al pk 69,026 (Travesía de Montilla)».

Obra: 03-CO-1112-0.0-0.0-RH. «Rehabilitación de pavimentación en la CO-110 de Córdoba a Villaviciosa, pk 3,593 al pk 4,535».

Obra: 07-CO-1242-0.0-0.0-SZ. «Proyecto de señalización horizontal en varias carreteras de la provincia de Córdoba. Zona Sur: A-340, A-331, A-342 y A-333».

Obra: 07-CO-1243-0.0-0.0-SZ. «Proyecto de señalización horizontal en varias carreteras de la provincia de Córdoba. Zona Norte: A-431, pk. 0,000 al 53,500, A-445 pk 0,000 al 22,760, A-440 pk. 0,000 al 12,000, A-433 pk 0,000 al 60,313 y A-447 pk. 0,000 al 17,000».

Obra: 02-CO-1114-0.0-0.0-SV. «Proyecto de actuación de Seguridad Vial en la carretera A-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir pk 6,000 al pk 7,999».

Obra: 02-CO-1240-0.0-0.0-SV. «Proyecto de actuación de Seguridad Vial en la Carretera A-433 de El Vacar a Posadas, pk. 0,000 al pk 14,300».

Obra: 04-CO-1241-0.0-0.0-SV. «Proyecto de actuación de Seguridad Vial en la carretera CO-421 de Pozoblanco a Villaharta, pk 0,000 al pk. 35,207».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución:

01-CO-1237-0.0-0.0-RH: 6 meses.

03-CO-1112-0.0-0.0-RH: 6 meses.

07-CO-1242-0.0-0.0-SZ: 15 meses.

07-CO-1243-0.0-0.0-SZ: 15 meses.

02-CO-1114-0.0-0.0-SV: 6 meses.

02-CO-1240-0.0-0.0-SV: 6 meses.

04-CO-1241-0.0-0.0-SV: 16 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total:

01-CO-1237-0.0-0.0-RH: 47.999.861 pesetas.

03-CO-1112-0.0-0.0-RH: 48.864.854 pesetas.

07-CO-1242-0.0-0.0-SZ: 18.413.911 pesetas.

07-CO-1243-0.0-0.0-SZ: 21.519.604 pesetas.

02-CO-1114-0.0-0.0-SV: 77.370.000 pesetas.

02-CO-1240-0.0-0.0-SV: 22.249.941 pesetas.

04-CO-1241-0.0-0.0-SV: 40.249.695 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional:

01-CO-1237-0.0-0.0-RH: 959.997 ptas.

03-CO-1112-0.0-0.0-RH: 977.297 ptas.

07-CO-1242-0.0-0.0-SZ: 368.278 ptas.

07-CO-1243-0.0-0.0-SZ: 430.392 ptas.

02-CO-1114-0.0-0.0-SV: 1.547.400 ptas.

02-CO-1240-0.0-0.0-SV: 444.998 ptas.

04-CO-1241-0.0-0.0-SV: 804.993 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Delegación Provincial.
- b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- c) Localidad y CP: Córdoba, 14071.
- d) Teléfono: 957-41.13.12.
- e) Telefax: 957-23.56.19.
- f) Fecha límite: El último día de la fecha de presentación

de proposiciones.

7. Requisitos específicos del Contratista.

- a) Clasificación:

	Grupo	Subgrupo	Categoría
01-CO-1237-0.0-0.0-RH	G	4	d
03-CO-1112-0.0-0.0-RH	G	4	e
07-CO-1242-0.0-0.0-SZ	G	5	b
07-CO-1243-0.0-0.0-SZ	G	5	b
02-CO-1114-0.0-0.0-SV	G-I-I	5-1-8	e-d-d
02-CO-1240-0.0-0.0-SV	G	5	c
04-CO-1241-0.0-0.0-SV	G	5	c

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: El plazo de presentación de proposiciones y documentación finalizará el decimotercer día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

- Entidad: Delegación Provincial.
- Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- Localidad y CP: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Veinte días.

e) Admisión de Variantes: No.

9. Apertura de proposiciones:

- a) Entidad: Delegación Provincial.
- b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial, del siguiente modo:

- Respecto de las obras de clave 01-CO-1237-0.0-0.0-RH, 03-CO-1112-0.0-0.0-RH y 07-CO-1242-0.0-0.0-SZ: El decimoquinto día siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

- Respecto de las obras de clave 07-CO-1243-0.0-0.0-SZ, 02-CO-1114-0.0-0.0-SV, 02-CO-1240-0.0-0.0-SV y 04-CO-1241-0.0-0.0-SV: El decimosexto día siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en su caso, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, con antelación a la apertura de proposiciones, la relación de defectos materiales observados en la documentación presentada a efectos de su subsanación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Declaración de urgencia: Los contratos de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos

en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 28 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación por subasta, procedimiento abierto, de la contratación del servicio de transporte del personal del Centro de Investigación y Formación Agraria de Córdoba Alameda del Obispo (CIFA).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Número de expediente: T-01-1998.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Transporte del personal del CIFA (Córdoba).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio: BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de julio de 1998.

b) Contratista: Francisco Bravo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 3.000.000 de ptas.

Córdoba, 27 de julio de 1998.- El Delegado, Pedro Fernández Mahedero.

RESOLUCION de 27 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación por subasta, procedimiento abierto, de la contratación del servicio de transporte del personal del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Número de expediente: T-02-1998.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Transporte del personal.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio: BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones doscientas treinta y dos mil ciento sesenta y cinco pesetas (2.232.165 ptas.).

5. Adjudicación.
- a) Fecha: 6 de julio de 1998.
- b) Contratista: Autotransportes San Sebastián, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 2.232.165 ptas.

Córdoba, 27 de julio de 1998.- El Delegado, Pedro Fernández Mahedero.

RESOLUCION de 27 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación por subasta, procedimiento abierto, de la contratación del servicio de transporte del personal del Centro de Investigación y Formación Agraria de Cabra-Priego (Córdoba).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.
 - c) Número de expediente: T-03-1998.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Transporte del personal.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio: BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta pesetas (2.955.660 ptas.).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de julio de 1998.
 - b) Contratista: Anselmo Rascón Ariza.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 2.955.660 ptas.

Córdoba, 27 de julio de 1998.- El Delegado, Pedro Fernández Mahedero.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación por subasta, procedimiento abierto, de la contratación del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.
 - c) Número de expediente: L-03-1998.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza de las oficinas y mobiliario del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio: BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones ciento catorce mil setenta y seis pesetas (5.114.076 ptas.).
5. Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de julio de 1998.
- b) Contratista: L Y M Servicios, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 4.803.416 ptas.

Córdoba, 17 de agosto de 1998.- El Delegado, P.S. (D. 4/96, de 9 de enero), El Secretario General, José M. Rodrigo Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Farmacia y Conciertos, por la que se anuncia adjudicación del expediente núm. 1998/182530, convocado por la Consejería.

La Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud anuncia la adjudicación del concierto mediante el procedimiento negociado sin publicidad, correspondiente al expediente de contratación número 1998/182530, en orden a las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Farmacia y Conciertos.
 - c) Número de expediente: 1998/182530.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia Hospitalaria.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 161.024.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de agosto de 1998.
 - b) Contratista: Empresa Ordenación, Gestión y Aseguramiento de la Salud, S.A. (Hospital Virgen del Mar. Almería).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 161.024.000.
 - e) Plazo de adjudicación: Cuatro años.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- El Director General, Rafael de la Torre Carnicero.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Farmacia y Conciertos, por la que se anuncia adjudicación del expediente núm. 1998/183057, convocado por la Consejería.

La Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud anuncia la adjudicación del concierto mediante el procedimiento negociado sin publicidad, correspondiente al expediente de contratación número 1998/183057, en orden a las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Farmacia y Conciertos.
 - c) Número de expediente: 1998/183057.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia Hospitalaria.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 161.024.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de agosto de 1998.
 - b) Contratista: Empresa Clínica Terapéutica Mediterraneo, S.A. (Clínica Terapéutica Mediterraneo. Almería).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 161.024.000.
 - e) Plazo de adjudicación: Cuatro años.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- El Director General, Rafael de la Torre Carnicero.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 57/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 57/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de reactivos para la realización de 181.000 determinaciones de catabolitos de drogas de abuso a realizar en los Laboratorios de Salud Pública.
- c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 43, de 18.4.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.050.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.7.98.
 - b) Contratista: Dade-Behring, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 20.815.000 pesetas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 91/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 91/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de una máquina envasadora para blisteado de comprimidos de metadona y material fungible específico para dicha máquina.
- c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 43, de 18.4.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.825.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.6.98.
 - b) Contratista: José Queraltó Rosal, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.795.212 pesetas, de las cuales 2.820.000 pesetas corresponden al importe de la máquina y 4.975.212 pesetas corresponden al importe del material fungible.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 134/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 134/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Publicación de la revista Salud entre Todos.
- c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, de 25.6.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.8.98.
 - b) Contratista: Tecnographic, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.500.000 pesetas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 140/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 140/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de software ofimáticos para los servicios centrales de la Consejería de Salud.
- c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, de 25.6.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.030.560 pesetas.
5. Adjudicación.
- Fecha: 31.8.98.
 - Contratista: Espaceland, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 5.025.120 pesetas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 153/98).

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - Número de expediente: 153/98.
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Suministros.
 - Descripción del objeto: Adquisición de equipos de higiene dental.
 - Lote:
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, de 25.6.98.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.000.000 de pesetas.
- Adjudicación.
 - Fecha: 31.8.98.
 - Contratista: Lande, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 14.000.000 de pesetas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 206/98).

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - Número de expediente: 206/98.
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Servicios.
 - Descripción del objeto: Elaboración de materiales con información sobre diabetes.
 - Lote:
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 14.7.98.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.000.000 de pesetas.
- Adjudicación.
 - Fecha: 31.8.98.
 - Contratista: Artes Gráficas Novograf, S.A.

- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 19.890.000 pesetas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 235/98).

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - Número de expediente: 235/98.
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Servicios.
 - Descripción del objeto: Publicidad del Plan Andaluz de Salud en tarjetas telefónicas.
 - Lote:
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Negociado.
 - Forma: Procedimiento negociado sin publicidad.
- Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.233.359 pesetas.
- Adjudicación.
 - Fecha: 12.8.98.
 - Contratista: Cabinas Telefónicas, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 6.232.000 pesetas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 236/98).

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - Número de expediente: 236/98.
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Suministros.
 - Descripción del objeto: Adquisición de cuatro vehículos para las Delegaciones Provinciales de Málaga, Jaén, Córdoba y Huelva.
 - Lote:
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Negociado.
 - Forma: Procedimiento negociado sin publicidad.
- Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.271.436 pesetas.
- Adjudicación.
 - Fecha: 10.8.98.
 - Contratista: Citroën Hispania, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.271.436 pesetas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3191/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. HR98094.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (98094-HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Demarcación sanitaria territorial correspondiente.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil pesetas (264.888.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

e) Teléfono: 95/264.57.65.

e) Telefax: 95/264.57.66.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 19.e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.^a planta del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el Tablón de la 2.^a planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3192/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: C.P. 1998/210346.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro fungible diverso para Análisis Clínicos (210346-HAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

f)

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones doscientas catorce mil quinientas cuarenta y dos pesetas (6.214.542 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y Código Postal: Antequera, 29200, Málaga.

e) Teléfono: 95/284.26.00.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del tercer día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3193/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Levante/Alto Almanzora. Huércal-Overa. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 4/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento local Distrito (4-98.DLE).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones ochenta mil pesetas (10.080.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: Avda. Guillermo Reina, 18.

c) Localidad y Código Postal: Huércal-Overa, 04600. Almería.

d) Teléfono: 950/13.47.77.

e) Telefax: 950/13.47.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ San Leonardo, 7 (Almería), en el día y la hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Distrito con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2971/98). (BOJA núm. 106, de 19.9.98). (PD. 3185/98).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

Debe decir:

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Subasta.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y forma de concurso con aportación de proyecto.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso con aportación de proyecto de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

- b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. Construcciones y Equipamiento Escolar.
- c) Número de expediente: 29/87/15/00/97.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Construcción del Conservatorio Danza.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Málaga.
- d) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso con aportación de proyecto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 473.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 10 de agosto de 1998.
- b) Contratista: Agromán, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 437.455.866 ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3194/98).

Elementos comunes a los licitadores:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de Comedor en 5 Centros de Enseñanza.
- b) Lugar de ejecución: Almería y provincia.
- c) Plazo de ejecución: 7 meses (noviembre de 1998 a mayo de 1999).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Declaración de urgencia por Resolución de 27.7.98.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Garantías.
- a) Provisional: 2% del presupuesto tipo de licitación a favor de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y constituida en la Caja Provincial de Depósitos radicadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Definitiva: 4% del importe del contrato.
5. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: En la sede de esta Delegación. Servicio de Ordenación Educativa.
- b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
- c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
- d) Teléfono: 950/21.07.37.
- e) Telefax: 950/26.31.62.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.
6. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 13 horas del decimo-tercer día natural siguiente a la publicación en BOJA; si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finaliza el siguiente hábil a la misma hora.
- b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de esta Delegación Provincial o en la forma establecida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
7. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Mesa de Contratación en la Delegación Provincial.
- b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
- c) Localidad: Almería.
- d) Fecha: Décimo día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, se realizará el siguiente día hábil.
8. Otras informaciones. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, al cuarto día hábil siguiente, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en el domicilio expresado anteriormente, los defectos subsanables observados en la documentación, concediéndose un plazo de tres días hábiles para su aportación.
9. Gastos del anuncio. Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Elementos específicos:

Comedor de los Centros de Enseñanza que a continuación se indican:

1. Centro y localidad: C.P. «Mare Nostrum». Adra. Presupuesto base de licitación: 2.409.138 ptas.
2. Centro y localidad: C.P. «Buenavista». Huércal de Almería. Presupuesto base de licitación: 2.483.037 ptas.
3. Centro y localidad: C.P. «Padre González Ros». Sorbas. Presupuesto base de licitación: 8.778.875 ptas.
4. Centro y localidad: C.P. «Virgen del Mar». Almería. Presupuesto base de licitación: 6.220.170 ptas.
5. Centro y localidad: C.P. «Federico García Lorca». Venta Gutiérrez-Vícar. Presupuesto base de licitación: 1.767.201 ptas.

Almería, 28 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3195/98).

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada: «Actualización, explotación estadística y validación de la cartografía de usos y coberturas vegetales de Andalucía al año 1999», según las siguientes prescripciones:

- Expediente: 912/98/P/00.
- Presupuesto: Ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.
- Plazo ejecución: 14 meses.
- Garantía provisional: 170.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante

aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de éstos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación general», especificada en la Cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la Cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la Cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación de 4 de septiembre de 1998.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3131/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: O/10/98.
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Tratamiento y coronación de talud y red pluviales (zona comedor) en el Campus Universitario de La Rábida.

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 42.700.434 pesetas.

5. Garantías. Provisional: Se exige clasificación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

El proyecto de prescripciones técnicas podrán retirarlo en la copistería Cuché en C/ La Fuente, 25, 21004, Huelva. Teléfono: 959/24.77.00. Fax: 24.79.17.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 6 y Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados, señalados con las letras A), B) y C), en los términos y con el contenido especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 1ª planta, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas.

Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Si fuera sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicarán en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva 18 de septiembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: S/06/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro y montaje de equipamiento específico para Edificio Maxiaulario del Campus Universitario del Carmen de la Universidad de Huelva».
 - c) División por lotes y número: Cuatro lotes.
 - d) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta núm. 82, de fecha 23 de julio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe Lote I: 35.573.778 pesetas.
Importe Lote II: 9.930.083 pesetas.
Importe Lote III: 8.014.243 pesetas.
Importe Lote IV: 6.097.896 pesetas.
Importe total: 59.616.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de agosto de 1998.
b) Contratistas:

González del Rey, S.A.: Lote I.
Declarado desierto: Lote II.
Aquivira, S.A.: Lote III.
El Corte Inglés, S.A.: Lote IV.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación:

Lote I: 31.629.600 ptas.
Lote II: Declarado desierto.
Lote III: 7.077.318 ptas.
Lote IV: 6.004.251 ptas.

Huelva, 27 de agosto de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un concurso de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: O/09/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de construcción de Edificio Multifuncional Fases 1.ª y 2.ª» en el Campus Universitario del Carmen de la Universidad de Huelva.
 - c) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta núm. 79, de fecha 16 de julio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.058.525 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de agosto de 1998.
 - b) Contratistas: Unión Temporal de Empresas Germán Gil, S.A.-Senda Empresa Construcción, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 73.700.000 pesetas.

Huelva, 27 de agosto de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: O/06/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: 2.ª Fase de Reconstrucción de Pabellones H e I para Aulario y Aula Magna en el Campus del Carmen de la Universidad de Huelva.
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 70, de fecha 25 de junio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 174.848.143 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Declarada desierta por Resolución de fecha 20 de julio de 1998.

Huelva, 7 de septiembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 24 de julio de 1998, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la adjudicación de las obras que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
Expedientes: 634/97, 37/98, 133/98.
2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Contrato de Obras.
Descripción del objeto:

Expte. 634/97: Redacción de proyecto, construcción y legalización de las obras de cubrimiento y climatización de la piscina y vestuarios del complejo deportivo Hytasa.
Expte. 37/98: Contratación de las obras contenidas en el proyecto de cerramiento de la Parcela deportiva de la UA-NO-11.
Expte. 133/98: Redacción de proyecto y ejecución de la 1.ª fase del centro deportivo Bellavista.

Boletín y fecha de publicación del anuncio:

Expte. 634/97: BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998.
Expte. 37/98: BOJA núm. 68, de 20 de junio de 1998.
Expte. 133/98: BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Expte. 634/97: Ordinaria. Expte. 37/98: Urgente. Expte. 133/98: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

Expte. 634/97: 150.000.000 de ptas.

Expte. 37/98: 40.915.520 ptas.

Expte. 133/98: 100.000.000 de ptas.

5. Adjudicación:

- Expte. 634/97.

Fecha: 24 de julio de 1998.

Contratista: Vías y Cnes., S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 148.500.000 ptas.

- Expte. 37/98.

Fecha: 24 de julio de 1998.

Contratista: Andobras, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 32.503.289 ptas.

- Expte. 133/98.

Fecha: 24 de julio de 1998.

Contratista: Goypesa.

Nacionalidad: Española.

Importe: 99.998.004 ptas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1998.- La Jefa del Servicio de Administración y Asuntos Generales.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1998, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación de los servicios correspondientes a los expedientes que se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expedientes: 301/98, 302/98.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Contrato de Servicios.

Descripción del objeto:

Expte. 301/98: Contratación del servicio de cursos de natación, mantenimiento y control de la piscina municipal Mar del Plata durante la campaña de invierno 98/99.

Expte. 302/98: Contratación del servicio de cursos de natación, mantenimiento y control de la piscina municipal Virgen de los Reyes, campaña de invierno 98/99.

Boletín y fecha de publicación del anuncio:

Expte. 301/98: BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998.

Expte. 302/98: BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

Expte. 301/98: 39.534.298 ptas.

Expte. 302/98: 37.884.556 ptas.

5. Adjudicación:

- Expte. 301/98.

Fecha: 14 de septiembre.

Contratista: Eulen, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 36.043.866 ptas.

- Expte. 302/98.

Fecha: 14 de septiembre.

Contratista: Eulen, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 34.396.650 ptas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- La Jefa del Servicio de Administración y Asuntos Generales.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del suministro de Licencias de Uso de Autocad v.14 para distintos departamentos de esta Gerencia (130/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 130/98.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro de licencias de Uso de Autocad v.14 para distintos departamentos de esta Gerencia de Urbanismo.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 89, de fecha 8 de agosto de 1998.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta pública.

Presupuesto base de licitación: 5.700.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 1998.

Contratista: Control y Tecnología Cad, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 4.301.280 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

ANUNCIO de adjudicación.

Anuncio sobre adjudicación definitiva de la subasta convocada para la contratación que a continuación se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 6/98 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal núm. 98 de la manzana I del Proyecto de Parcelación de la UA-TO-4 (Borde Este de Torreblanca).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 25 de abril de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Veinticinco millones ciento cincuenta y ocho mil trescientas noventa y una pesetas (25.158.391 ptas.).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de septiembre de 1998.
- b) Contratista: Don Antonio Donoso Portillo y don Enrique Villau Gil.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Veinticinco millones ciento sesenta mil pesetas (25.160.000 ptas.) más IVA.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 3180/98).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto de los contratos.

a) Descripción: Concurso de obra correspondiente a : «Infraestructuras Parque Dunar. Matalascañas». Conjunto de actuaciones de infraestructura hidráulica (redes básicas de abastecimiento y saneamiento), de carreteras (accesos) y de transportes (vial y área de aparcamientos) a acometer para el desarrollo del Parque Dunar de Matalascañas-Almonte.

b) Lugar de ejecución: Almonte. Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos doce millones quinientas noventa y dos mil trescientas cuarenta y cinco (412.592.345) pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: Siete millones ciento trece mil seiscientos sesenta y una (7.113.661) pesetas, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 20 de octubre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 23 de octubre de 1998, a las 10 horas.

9. Otras informaciones: No se describen.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-4/98-ET).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución formulada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-4/98-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Pérez Navas, C/ Andalucía, Bloq. 2, 4.º A, 11.300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Trescientas mil ptas. (300.000 ptas.).

Almería, 16 de septiembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acta Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-56/98-M).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-56/98-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Primerazar, S.L., C/ Sanchica, 2, 8, J Dcha., 18008, Granada.

Infracción: Art. 52 y art. 10.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Almería, 17 de septiembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-124/98-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-124/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Marbeloer, S.L., rep.: Sergio Padrón Suárez, C/ África, 4-2.º B, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 16 de septiembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita (AL-129/98-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-129/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Indalica Hostelería, S.L., C/ Santiago, 2, 04006, Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una ptas. (50.001 ptas.).

Almería, 16 de septiembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta y Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita (AL-157/98-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-157/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Joaquín Moreno Muñoz, C/ Taberna, núm. 21, 04006, Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil ptas. (20.000 ptas.).

Almería, 17 de septiembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-30/98-EP, GR-46/98, GR-60/98, GR-62/98, GR-77/98, GR-78/98, GR-83/98, GR-92/98 y GR-105/98).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que conforme al art. 114 de la citada Ley podrá formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Expediente GR-30/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Francisco del Ojo Tamayo. C/ Avda. de Andalucía, 35. Huétor Vega (Granada).

Infracción al art. 23.d) de la Ley 1/92, de 21 de febrero.

Expediente GR-46/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Felipe Espigares Herrero. C/ Real, núm. 22. La Zubia (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-60/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Carrasco Martínez. C/ José Recuerda, núm. 4, 7.º F. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-62/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Santiago Morales Fernández. C/ Camino del Asadero, Edf. Bonanza, 3.º D. Cenes de la Vega (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-77/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: José Landa Gordillo. C/ Martínez de la Rosa, 21 (Pub Mambo). Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-78/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Carrasco Martínez. C/ Camino de Ronda, 57. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-83/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Francisca Gámiz Aznar. C/ Greco, núm. 1. Las Gabias (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-92/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Antonio Borja Montiel. Paceta Alamo del Marqués, núm. 2 (Casa Albaicín). Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-105/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: M.ª Nieves Viceira Peralta. C/ San Isidro, 33-Bajo. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 21 de septiembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación a los expedientes sancionadores que se citan. (GR-130/98, GR-142/98, GR-143/98, GR-146/98, GR-150/98, GR-151/98, GR-152/98, GR-154/98, GR-155/98, GR-156/98, GR-158/98, GR-162/98, GR-163/98 y GR-167/98).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 134 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente GR-130/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: José Carlos Sáez Martín. C/ Lavadero de las Tablas, núm. 7-6-B. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-142/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: María Antonia Ruiz Moreno. C/ Zacatín, núm. 7-2. Dúrcal (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-143/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Carrasco Martínez. C/ José Recuerda, núm. 4-7.º F. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-146/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Antonio González Pérez. C/ Plz. de Gracia, 9. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-150/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Santiago López Rubiño. C/ Jardines, núm. 22, 2.º Izq. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-151/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Santiago López Rubiño. C/ Jardines, núm. 22, 2.º Izq. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-152/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Joaquín González Díaz. C/ Alhami, núm. 3. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-154/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Purificación Piñar Mejías. (Pub Ordago) Carrera del Darro, núm. 37. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-155/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: José Rafael Montero Sánchez. C/ Santa Escolástica, núm. 13-2.º Izq. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-156/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Alassone Pondikpa. C/ Profesor Sainz Cantero, Bajo 1 (Pub Montuno). Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-158/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Santiago López Rubiño. C/ Jardines, núm. 22-2.º Izq. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-162/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Santiago López Rubiño. C/ Jardines, núm. 22-2.º Izq. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-163/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Santiago López Rubiño. C/ Jardines, núm. 22-2.º Izq. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-167/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Antonio David Salas Castillo. C/ Molinillo, núm. 23. Ogíjares (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 21 de septiembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la autorización de la Revisión General del Proyecto de Instalaciones Suministro de Gas Natural a Ence. (PP. 3009/98).

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un

desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en art. 86 de la Ley 30/1992, se somete a información pública la Revisión General del Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

- Expediente núm. 120 GN.
- Peticionario: Enagás, SA., con domicilio social en Madrid, Avda. de América, núm. 38.
- Objeto de la petición: Autorización de la Revisión General del Proyecto de Instalaciones «Suministro de gas natural a Ence», en el término municipal de Huelva.
- Descripción de las instalaciones: La conducción tiene su origen en la Posición 003 existente en la calle Cristóbal Durante en el Polígono Industrial de Huelva, siendo una prolongación del Ramal a la Central Térmica «Cristóbal Colón» y a Foret-Forsean.

Datos de diseño:

- Presión máxima de servicio: 72 bar (relativos).
- Presión mínima de suministro industrial: 35 bar.
- Temperatura del gas a efectos de diseño: + 15º C.
- Caudal de diseño: 23.000 metros cúbicos (n)/h.

Trazado:

- La longitud de la conducción tras la revisión general es de 12.845 metros.
- La tubería será de acero al carbono tipo API 5 L grados X-42 y B, con diámetros de 6" y 10".

Presupuesto: Setenta y ocho millones quince mil doscientas veinte pesetas (78.015.220 ptas.).

La Revisión General de proyecto incluye planos parcelarios y la nueva relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro (4) metros de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a dos metros (2), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro (4) metros a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de dos (2) metros, centrada con el eje de la línea, en la que se establece:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior de cuatro metros a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por esta Revisión General, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en la Avda. Manuel Siurot, 4, 21004, Huelva, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Huelva y presentar por triplicado en esta Delegación Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huelva, 11 de agosto de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Delegación Provincial de Huelva

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO : "Suministro a E.N.C.E."

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Huelva						
H-HU-201	Autoridad Portuaria de Huelva - Avda. Real Sociedad Colombina Onubense, s/n. 21001, Huelva.	839	8.390			Suelo Industrial
H-HU-202	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.- Unidad de Carreteras de Huelva. c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	48	480			Vial
H-HU-203	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Pza. Isabel La Católica, 9. 21003, Huelva. Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	130	1.300			Suelo Industrial
H-HU-203 bis	ATLANTIC COPPER HOLDINS, S.A. - c/ Castellana, s/n. Torre Europa, Planta 17. 28046, Madrid.	130	1.300			Suelo Industrial
H-HU-204	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.- Unidad de Carreteras de Huelva. c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	25	250			Carretera
H-HU-205	Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	147	1.518			Suelo Industrial
H-HU-205 bis	ATLANTIC COPPER HOLDINS, S.A. - c/ Castellana, s/n. Torre Europa, Planta 17. 28046, Madrid.	147	1.518			Suelo Industrial
H-HU-206	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.- Unidad de Carreteras en Huelva. c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	22	220			Carretera
H-HU-207	Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	517	5.230			Suelo Industrial
H-HU-207 bis	ATLANTIC COPPER HOLDINS, S.A. - c/ Castellana, s/n. Torre Europa, Planta 17. 28046, Madrid.	517	5.230			Suelo Industrial
H-HU-208	Confederación Hidrográfica del Guadiana - Avda. Martín Alonso Pinzón, 2. 21003, Huelva.	5	50			Arroyo
H-HU-209	ATLANTIC COPPER HOLDINS, S.A. - c/ Castellana, s/n. Torre Europa, Planta 17. 28046, Madrid.	450	4.600			Suelo Industrial
H-HU-210	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.- Unidad de Carreteras de Huelva. c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	56	600			Carretera
H-HU-211	Autoridad Portuaria de Huelva - Avda. Real Sociedad Colombina Onubense, s/n. 21001, Huelva.	28	280			Ferrocarril
H-HU-212	ATLANTIC COPPER HOLDINS, S.A. - c/ Castellana, s/n. Torre Europa, Planta 17. 28046, Madrid.	750	7.500			Suelo Industrial
H-HU-213	Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	930	9.380			Pastos
H-HU-214	Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	2.475	16.380	7	57	Pastos
H-HU-215	AGROCROS, S.A. - Paseo de Gracia, 42, 4ª Planta, 2ª A. 08007, Barcelona.	277	1.662	7	36	Pastos
H-HU-216	Eleuterio López Peña. Plaza Las Moujas, 3 5º. 21001, Huelva. Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	555	3.330	7	56	Pastos
H-HU-217	RENFE.- Jefatura de Mantenimiento e Infraestructuras. Estación Santa Justa, c/ Tarsis, s/n. 41008, Sevilla.	25	210			Ferrocarril
H-HU-242	Montija Sociedad Civil.- Inagro. c/ Progreso, 18-A. 41013, Sevilla.	500	5.010	7	27,28,29	Pastos
H-HU-243	Confederación Hidrográfica del Guadiana - Avda. Alonso Martín Pinzón, 2. 21003, Huelva.	8	80			Arroyo
H-HU-244	Montija Sociedad Civil.- Inagro. c/ Progreso, 18-A. 41013, Sevilla.	538	5.380	7	23,25,26	Pastos
H-HU-245	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes. c/ José Nogales, 4. 21001, Huelva.	675	6.700			Carretera
H-HU-246	Montija Sociedad Civil.- Inagro. c/ Progreso, 18-A. 41013, Sevilla.	48	520	13	95	Labor seco
H-HU-247	Renfe.- Jefatura Territorial de Mantenimiento de Infraestructuras. Estación Santa Justa. c/ Tarsis, s/n. 41008, Sevilla.	12	168			Ferrocarril
H-HU-248	Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	455	4.600	12	43	Pastos
H-HU-249	Confederación Hidrográfica del Guadiana - Avda. Martín Alonso Pinzón, 2. 21003, Huelva.	21	294			Arroyo
H-HU-250	Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	678	6.800	12	42	Pastos
H-HU-251	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes. c/ José Nogales, 4. 21001, Huelva.	20	280			Carretera
H-HU-252	Angela González Virán. Ctra. Sevilla-Huelva, s/n. 21080, Huelva.	50	750	s/n	s/n	Suelo Industrial
H-HU-253	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes. c/ José Nogales, 4. 21001, Huelva.	18	180			Carretera
H-HU-254	Ibersilva - Avda. Andalucía, s/n. Edificio Peña Flamenca. 21004, Huelva.	1.100	11.030	7	2	Eucaliptal
H-HU-255	Confederación Hidrográfica del Guadiana - Avda. Martín Alonso Pinzón, 2. 21003, Huelva.	6	60			Arroyo
H-HU-256	Ibersilva - Avda. Andalucía, s/n. Edificio Peña Flamenca. 21004, Huelva.	542	4.560	7	3,4	Eucaliptal
H-HU-257	Rafael Cerdán Fernández. c/ Puerto Rico, 3. 21800 - Moguer, Huelva.	45	225	7	5	Labor seco
H-HU-258	Comunidad de Propietarios de la Alquería - Ctra. Sevilla-Huelva, Km. 630. Apartado 223. 21080, Huelva.	365	2.190			Camino
H-HU-259	Empresa Nacional de Celulosa - Ctra. Sevilla-Huelva, Km. 630. Apartado 223. 21080, Huelva.	509	3.054	s/n	s/n	Suelo Industrial

INSTALACIONES AUXILIARES PROYECTO : "Suministro a E.N.C.E."

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Huelva							
H-HU-259-PO	Ibersilva - Avda. Andalucía, s/n. Edificio Peña Flamenca. 21004, Huelva.	0	0	4	7	3,4	Eucaliptal
H-HU-259-PO	Empresa Nacional de Celulosa - Ctra. Sevilla-Huelva, Km. 630. Apartado 223. 21080, Huelva.	0	0	23	s/n	s/n	Suelo Industrial

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública sobre concesión administrativa Gasoducto Granada-Motril. (PP. 3087/98).

Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada, por el que se somete al trámite de información pública la petición de concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado para usos industriales correspondiente al gasoducto Granada-Motril, situado en la provincia de Granada.

A los efectos previsto en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, 38, 28028, Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro industrial de gas canalizado, mediante la construcción de un gasoducto que discurrirá por la provincia de Granada, desde la posición LO6 en Albolote del gasoducto Córdoba-Jaén-Granada (Ramal en Alta presión B), hasta la ERM a instalar en Motril, y desde este punto en Alta presión A hasta Salobreña.

Concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro industrial en la totalidad de los términos municipales por los que discurre el gasoducto que se relaciona a continuación en el área de concesión, y todo ello de conformidad con el proyecto básico presentado, el cual se concretará con el oportuno detalle en el proyecto de autorización de las instalaciones.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono, según especificación API-5L Gr. B. Presión máxima de servicio: 80 bares en el gasoducto y 16 bares en las redes de distribución. Longitud estimada: 76,200 km, de los que 67,300 corresponden al gasoducto y 8,900 a la Red de distribución Motril-Salobreña.

Presupuesto: 1.899.220.000 ptas.

Área de la concesión en la provincia de Granada: Comprende los términos municipales de Albolote, Alhendín, Atarfe, Cúllar-Vega, El Pinar, El Valle, Granada, Las Gabias, Lecrín, Los Guajares, Motril, Otura, Padul, Salobreña, Santa Fe, Vegas del Genil, Vélez de Benaudalla y Villamena.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, C/ Dr. Guirao Gea, s/n, donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Granada, 9 de septiembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales por rehabilitación de viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

Andaluza, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales por rehabilitación de viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expediente: 11-RH-116/97.

Beneficiario: Rafael y Carmen Muñoz-Cruzado Larrubia.
Subv. ptas.: 1.300.248.

Expediente: 11-RH-077/96.

Beneficiario: Juan C. Santos del Valle.
Subv. ptas.: 1.732.824.

Cádiz, 22 de septiembre de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, núm. 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte./s: 21 y 48/95. Doña Antonia Martín Heredia, que con fecha 30 de junio de 1998 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores J.A.C.M. y S.C.M., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, núm. 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 205/96. Don Francisco Martín Moreno y doña Remedios Cañadas Blázquez, que con fecha 11 de agosto de 1998 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de la menor V.M.A, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, núm. 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 167/98. Doña Emilia Bravo Girela, que con fecha 28 de agosto de 1998 se ha dictado Resolución de Desamparo, respecto de la menor R.N.hembra, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-2.º, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 272/96. Doña Soledad Clavería Jiménez y don Juan Also Ardit, que con fecha 26.6.98 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor J.A.C., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 28 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Atencia Núñez y doña Ana Caballero Franco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de marzo de 1998 por la que se deja sin efecto la Resolución del Acogimiento Administrativo de la menor S.A.C., con número de expediente 29/561/94, significándole que contra la misma puede interponerse opo-

sición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Luz Fernández Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 18 de febrero de 1998 de las menores Y.C.F., J.C.F. y M.L.C.F., con número de expediente 29/288-289-290/97. significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 9 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Cortés Subiri al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 2 de julio de 1998, de la menor M.C.C.S., con número de expediente: 29/682/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de septiembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Mála-

ga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José López Fernández y doña Emilia Jiménez Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 10 de febrero de 1998, del menor A.L.J., con número de expediente: 29/163/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 15 de septiembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO de rectificación de errores a Anuncio de bases.

Habiéndose padecido error material en las bases remitidas por este Ayuntamiento para provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Operador-Programador de Informática, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 101, de 8 de septiembre del año en curso, se hace pública la siguiente rectificación de error: En la página 11.598, en el Anexo II, el tema 2 finaliza con el punto «Empaquetamientos binarios», quedando anulado el texto que aparece a continuación dentro de dicho tema, incluyéndose a continuación los temas siguientes hasta llegar al tema 11 que sí se publicó en dicho Boletín:

Tema 3. Ficheros y tablas. Conceptos generales. Tipos y soportes. Clasificación en función de sus modos de organización y sus formas de acceso.

Tema 4. Otros dispositivos externos. Puertos paralelo y serie. Características generales. Impresoras, scanners, CD-ROM.

Tema 5. Sistemas operativos. Concepto. Los estándares de mercado: UNIX, DOS, WINDOW NT, THEOS.

Tema 6. El sistema operativo DOS. Principales características. Ficheros Config.sys y autoexec.bat. Ficheros de procesamiento por lotes. Estructura de directorios y sistema de archivos. Comandos de gestión de directorios y archivos.

Tema 7. El sistema operativo UNIX System V. Características generales. Diferencias entre UNIX y MS-DOS. Formato de órdenes UNIX.

Tema 8. Shell-Script de UNIX. Variables en UNIX. Parámetros de la Shells-Script. Caracteres especiales. Sentencias más usuales (for, while, if, case, read, exit y otras).

Tema 9. Administración de sistema en Unix. El Superusuario. Sus funciones. Configuración del sistema. Altas y bajas de usuarios, periféricos y aplicaciones. Tipos de usuarios.

Tema 10. Seguridad de datos en UNIX. Protección de datos. Controles de acceso al sistema Gestión de Password, control de terminales. Autorizaciones. Permisos de acceso a archivos. Control general de actividad de los usuarios. Comandos de administración en este ámbito.

Ubeda, 28 de septiembre de 1998.- El Alcalde Acctal., Francisco de la Blanca Olivares.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

El Teniente de Alcalde Delegado del Area de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 1998, ha acordado por unanimidad, aprobar las bases de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Administración General, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19.2.98, se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Auxiliares de Administración General, Grupo D, de la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Tres plazas para promoción interna.
- b) Dos plazas para acceso libre.

Los aspirantes podrán participar únicamente por uno de los dos sistemas.

Las plazas reservadas a promoción interna que queden sin cubrir se acumularán al sistema general de acceso libre. A tal efecto la evaluación de las pruebas de promoción interna finalizarán antes que las correspondientes al sistema de acceso libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- g) Los aspirantes a promoción interna deberán reunir, además, el requisito de ser funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados en el Grupo inmediatamente inferior de la Escala a que pertenecen las plazas objeto de esta convocatoria.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3, apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el oposición libre.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Promoción interna. Constará de dos ejercicios, segundo y tercero, de los que a continuación se relacionan, que, por este sistema pasan a ser «primero» y «segundo».

Acceso libre. Constará de los tres ejercicios que a continuación se relacionan:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de sesenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de cuarenta y cinco minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas de dicho Anexo. El Tribunal informará a los aspirantes sobre el criterio que se aplicará en la corrección de este ejercicio.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en realizar una prueba de ordenador, a nivel de usuario, de manejo de Lotus Smartsuite 97, con especial incidencia en el Procesador de Textos, en tiempo máximo determinado por el Tribunal en función de la complejidad del ejercicio.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra C, de conformidad con el sorteo celebrado el día 15.4.98, en virtud de resolución de fecha 10.3.98.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo núm. 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín); Dr. Fleming núms. 6 y 8 (Norte Beiro), y en la Junta de Distrito Genil, Avda. de Cervantes.

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso a promoción interna o libre.

4.4. Los derechos de examen serán de 3.135 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Institucional.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que deberá publicarse en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 4.^a de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de

marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas. Por la Junta de Andalucía, titular y suplente. Por la Jefatura del Servicio, titular y suplente. Funcionario designado por la Corporación, titular y suplente. En representación sindical, titular y suplente. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayun-

tamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 30/92.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 1998.- El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, José Manuel Urquiza Morales.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Los Derechos y Deberes fundamentales. Nociones Generales.

2. La Corona. Los Poderes del Estado. Nociones Generales.

3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado. Autonómica. Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

6. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

7. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

11. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

12. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gasto público local.

MATERIAS ESPECIFICAS

13. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

15. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Regulación conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.

17. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

18. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

19. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

20. La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Granada. Su organización.

21. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

22. La Ofimática: En especial el tratamiento de textos y la base de datos. Paquete integrado Lotus Smartsuite 97.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO de bases.

1.ª Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de Oposición Libre de una plaza de Auxiliar de Administración General y una plaza de Subalterno de Administración General, reservadas ambas a minusválidos, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, cuya descripción figura en los Anexos a las presentes Bases.

Las plazas objeto de esta convocatoria se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1998 de este Excmo. Ayuntamiento, y están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de Clasificación en que se incluyen, según determina el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

2.ª Normas generales.

Las plazas que se convocan se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en las normas de esta Convocatoria y cuantas disposiciones sean aplicables.

3.ª Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad.

c) Estar en posesión del título académico correspondiente, según se fija en los Anexos de estas Bases.

d) No haber sido separado del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, mediante expediente disciplinario, o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.

f) Acreditar un grado de discapacidad no inferior al 33%.

4.ª Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada por la Unidad de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 2223/1984, debiendo presentar tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, haciendo constar en cada instancia la denominación de la vacante, el sistema selectivo existente y la indicación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento personalmente o en cualquiera de las formas admitidas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en 500 pts. para cada una de las plazas.

El abono de las respectivas cantidades se realizará mediante su ingreso en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de presentación de instancias, acompañando a la solicitud el justificante correspondiente.

5.ª Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que encuentren expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo para la subsanación que, en los términos del art. 71.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinado lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recurso.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado

6.ª Tribunales.

Los Tribunales calificadores estarán compuestos por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- El Coordinador Administrativo de Personal.
- Un funcionario nombrado a propuesta de la Junta de Personal.
- Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Un funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento nombrado por la Alcaldía.

Podrán asistir a las actuaciones de los Tribunales Calificadores, en calidad de observadores, un representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal, así como un representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Cádiz.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Cuando el proceso selectivo lo aconseje, el Tribunal podrá disponer de la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios o trabajadores municipales para colaborar en el proceso de selección.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

7.ª Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución que apruebe la lista de admitidos y excluidos se indicará la composición nominal de los Tribunales y el día del comienzo de las pruebas.

Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial con doce horas de antelación del comienzo de las mismas.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

8.ª Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Oposición Libre y consistirá en la realización de tres ejercicios según se especifica en los Anexos de estas Bases para cada una de las plazas convocadas.

9.ª Sistema de calificación.

Los miembros del Tribunal calificarán cada ejercicio de 0 a 10 puntos; la puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, siendo la calificación final la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio por los aspirantes. Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de 5 puntos.

10.ª Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Organismo Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga la anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

11.ª Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la Convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su compulsación) del título exigido en la respectiva convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la correspondiente función.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Tres fotografías tamaño carnet.
- f) Certificado expedido por Organismo competente en el que se acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Los aspirantes que obtengan plaza y ya estén ocupando puesto en el Ayuntamiento quedarán exceptuados de presentar los documentos aportados con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

Conforme a lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

12.ª Nombramiento y toma de posesión.

Una vez presentada la documentación, el Organismo Municipal competente nombrará Funcionarios de Carrera a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión en el plazo indicado, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

13.ª Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios y adaptaciones que sean precisas para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

14.ª Norma Final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales calificadores podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Número de plazas convocadas: Una.
Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administración General.

Grupo: D.

Sistema de selección: Oposición reservada a minusválidos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el período máximo de una hora y treinta minutos dos temas extraídos al azar, siendo cada uno de ellos correspondiente a cada una de las partes del Programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en la contestación a un cuestionario referido a los temas del programa, con respuestas breves entre 25 y 40 preguntas, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, en el período máximo que indique el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

Todos los ejercicios son eliminatorios y el sistema de calificación será el determinado en la Base 9.^a de esta Convocatoria, todo ello ateniéndose al siguiente:

P R O G R A M A

Primera parte. Constitucional y Administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Comunidad Autónoma andaluza. Instituciones Autonómicas: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local.

Tema 6. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 8. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración

Segunda parte. Administración Local

Tema 10. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdo.

Tema 12. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 13. Organización municipal. Competencias.

Tema 14. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 16. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 17. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. El Servicio de Recaudación. Procedimientos.

Tema 18. Régimen jurídico del gasto público local. Los presupuestos locales.

Tema 19. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 20. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales; la abstención y recusación, derecho de acceso a archivos y registros, y derechos de los ciudadanos.

ANEXO II

Número de plazas convocadas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Denominación: Subalterno.

Grupo: E.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o Equivalente.

Sistema de selección: Oposición reservada a minusválidos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el período máximo de una hora dos temas del programa extraídos al azar inmediatamente antes de la realización del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario referido a los temas del programa, con respuestas breves, entre 20 y 30 preguntas, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, en el período máximo que indique el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio en el período máximo de una hora, relacionados con las materias del programa y con los cometidos propios de la plaza.

Todos los ejercicios son eliminatorios y el sistema de calificación será el determinado en la Base 9.^a de la Convocatoria, todo ello ateniéndose al siguiente:

P R O G R A M A

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 3. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

Tema 4. El Municipio. Concepto. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 5. Organización de los Municipios. Competencias municipales. El Alcalde: Elección y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 7. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales. El gasto público.

Tema 8. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los derechos de los ciudadanos en sus rela-

ciones con las Administraciones Públicas. Los servicios de información administrativa.

Tema 9. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y archivo. El archivo como fuente de información. Derechos de los ciudadanos en el acceso a los archivos.

Tema 10. El procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones. La correspondencia oficial: La franquicia. La compulsión de documentos.

Algeciras, 9 de septiembre de 1998.- El Alcalde, Patricio González García.

MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR

ANUNCIO. (PP. 3154/98).

Doña María Regla Jiménez Jiménez, Presidenta de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria de la Junta General de esta Mancomunidad, celebrada con fecha 4 de septiembre de 1998, fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la disolución de la Mancomunidad para la Gestión de los R.S.U. «Guadalquivir» para la integración en la Mancomunidad del Aljarafe, con todos los derechos y obligaciones reconocidos, incluidos los convenios con otras entidades de carácter público y privado, y sobre todo, con la obligación del mantenimiento de los puestos de trabajo existentes en la Mancomunidad R.S.U. «Guadalquivir», de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Exponer al público estos acuerdos durante el plazo de 30 días, anunciándolos simultáneamente en los tablones de edictos de los Ayuntamientos interesados, en el Boletín Oficial de la Provincia y en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; remitirlos simultáneamente al Consejo Andaluz de Municipios y a la Diputación Provincial para que informen en el plazo de tres meses, continuando posteriormente el procedimiento conforme a lo establecido en la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Tercero. Nombrar una Comisión liquidadora formada por los directores, interventores, secretarios y personal técnico de ambas entidades, quienes delimitarán con exactitud los derechos y obligaciones que actualmente tiene reconocidos la Mancomunidad R.S.U. «Guadalquivir», incluyendo el inventario de bienes que pasará a formar parte de la Mancomunidad del Aljarafe.

Cuarto. En orden a garantizar la prestación de los servicios, instar a la Mancomunidad del Aljarafe a que ultime el proceso de modificación estatutaria, al objeto de que obtenga la correspondiente habilitación competencial.

Quinto. Instar a los Ayuntamientos que adoptaron medidas sobre retirada de servicios su vuelta a la Mancomunidad así como a los acuerdos económicos necesarios; al conjunto de los Ayuntamientos deudores a resolver los débitos pendientes, además de solicitar ayudas a Diputación y Gobernación para la nivelación de los servicios.

Sexto. Durante el período transitorio, y hasta que se ultime el proceso de integración y disolución, la Mancomunidad R.S.U. «Guadalquivir» seguirá prestando el servicio con funciones temporales, ininterrumpidamente, con la misma estructura, asumiendo la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, y desarrollando el vigente Presupuesto Ordinario, las inversiones y los compromisos establecidos, conforme a sus Estatutos y legislación vigente.

Séptimo. Igualmente, se mantiene la Comisión Paritaria creada mediante este Convenio con objeto de llevar a buen fin el proceso de integración de la Mancomunidad R.S.U. «Guadalquivir» en la del Aljarafe.

Octavo. Facultar ampliamente a la Sra. Presidenta para la debida ejecución de estos acuerdos, así como informar a la representación de los trabajadores y cuantas actuaciones legales correspondan.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 30 días puedan los interesados alegar lo que estimen oportuno de conformidad con lo establecido por el art. 30 de la Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Espartinas, 10 de septiembre de 1998.- La Presidenta, María Regla Jiménez Jiménez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63